



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO**

**EL VOTO DE LOS MIGRANTES MICHOACANOS DESDE
EL EXTRANJERO, 2007-2011.**

TESINA

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN DERECHO ELECTORAL**

P R E S E N T A

LIC. CLAUDIA PATRICIA GARCÍA NEGRETE

ASESOR

DR. JORGE MORENO COLLADO

CIUDAD UNIVERSITARIA, 2014





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	4
I. Derechos políticos, comunidad migrante y ciudadanía	9
II. El voto en el exterior. Antecedentes	19
III. El estado de Michoacán	22
VI. Antecedentes Migratorios	30
Migración Laboral de México a los Estados Unidos	33
La migración de “Braceros”, acuerdo internacional y contrato laboral	35
The american dream	38
Apéndices gráficos de la migración en Michoacán	40
Organizaciones sociales de michoacanos en el exterior y clubes de migrantes	44
V. El voto de los migrantes michoacanos en los procesos electorales ordinarios 2007.....	46
Proceso Electoral Ordinario 2007	46
Presupuesto total ejercido por el Instituto Electoral de Michoacán	51
Presupuesto total del voto de los michoacanos en el exterior	52
Comisión especializada para la evaluación del voto de los michoacanos en el exterior 2007.....	53
Proceso Electoral ordinario 2011	57
Participación electoral de los migrantes michoacanos	60
Resultados del voto migrante	61

El voto desde el extranjero	62
El costo del voto en el extranjero	68
VI. Análisis y perspectiva para el voto de los michoacanos en el extranjero, elecciones 2015	75
Reforma político electoral 2014	75
Crimen organizado, elecciones y política	76
Caso Cherán y autodefensas	81
Estrategia del gobierno federal para afrontar la crisis política en Michoacán	82
Crisis política y elecciones en Michoacán 2015	85
El cuarto orden de estado, el de la comunidad	86
El voto de los michoacanos en el exterior, elecciones 2015	88
Conclusiones	99
Bibliografía	107

“En los 80’ el maestro Gabriel Zaid se preguntaba ¿por qué las elecciones mexicanas son las más costosas del mundo? Él mismo respondía: no porque vivamos en una democracia, ni tampoco en una dictadura, sino porque vivimos en un régimen tramposo”

Introducción

¿Cuales deben ser o por qué deben ser reconocidos los derechos políticos de los migrantes? Es una demanda ciudadana del sector migrante para ampliar sus espacios de participación y/o representación política, o es una mera concesión a la distancia que justifica la existencia de todo un aparato político-administrativo y jurídico alrededor del derecho a elegir en una sociedad de consumo.

También podemos suponer, ¿se debe a la idea de reconocer un tipo de membresía política a quienes no pertenecen formalmente a un territorio nacional, o se encuentran lejos de éste?

En este sentido, nos preguntamos si están en entredicho conceptos como Ciudadanía y Estado-Nación. Tienen derecho a votar en un país en el que no nacieron pero han decidido vivir o en aquel donde ya no viven pero en el que alguna vez nacieron. Aún cuando muchos de ellos obtienen la doble ciudadanía.

En un mercado global, llamado neoliberal, existe libre tránsito de mercancías, tratados de libre comercio, eliminación de barreras arancelarias, pero hay algo en donde el Estado neoliberal es muy contundente y no es tan libre como dice serlo. No a la libertad a la mercancía llamada fuerza de trabajo, aquí y en China.

A través de los años, del último siglo, si no es que más, como una realidad natural en la migración de las especies, incluyendo a las personas, los migrantes han hecho obvio que las fronteras son en realidad los nuevos inventos para el mercado negro en el tráfico y trata de personas, convertido en negocio que deja ganancias millonarias a quienes participan en el ciclo de la importación y exportación de tales mercancías.

La migración es una realidad cotidiana en aumento, y el tema del voto en el exterior se torna cada vez más usual en países como el nuestro. Representa una posibilidad transnacional en un flujo migratorio que acelera la pérdida de fuerza de pertenencia a un territorio, y/o a una mutación o adaptación de la cultura en todos sus aspecto de representación.

Los migrantes, los paisanos o los norteños como les llamamos en México, son personas que por proceder de este maravilloso país lleno de cultura y tradiciones, mantienen en la gran mayoría de los casos, fuertes lazos de unión y/o comunicación por redes sociales y nuevas tecnologías de la información y comunicación con sus comunidades y personas de sus pueblos y/o ciudades expulsoras. Personas que no son de aquí, ni de allá, sino de los dos lugares

Es estas circunstancias, por su situación migratoria, su participación activa en las decisiones o acciones políticas de sus lugares de origen es limitada, como escaso o muy circunstancial que coincida su regreso migratorio en las fechas y/o plazos de las jornadas electorales de sus estados o del país.

Sabemos por experiencia que los “paisanos o norteños” regresan al Estado de Michoacán sólo para las fiestas patronales o de índole familiar, al igual que año con año, las bellas mariposas monarca inundan en invierno los bosques michoacanos. Existe un factor adicional reciente que hace aún más difícil su participación en la vida pública y política del país, como lo es la propagación mediática de la violencia generalizada en territorio nacional.

Existen países receptores de migrantes, países industrializados que gozan de sistemas políticos que en comparación con México parecen más estables y que consideran que esta gran masa de nuevos excluidos desafía la esencia misma del sistema democrático, ya que estos grupos migratorios, a pesar de radicar de manera permanente en dichos países receptores, carecen de ciudadanía y por ende, de derechos políticos, o sea, son ciudadanos integrantes de sociedades donde unos votan y deciden y otros son invisibles y sólo trabajan y producen.

En México, durante décadas la política hacia la comunidad migrante simplemente no existió pues ello representaría un reconocimiento de la debilidad del Estado para garantizar mínimos de bienestar a su población. Fue

en el periodo de gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994) cuando se iniciaron algunos programas para su atención. Desafortunadamente estos programas pronto reprodujeron la vieja cultura política del clientelismo y la corrupción. Con el presidente Ernesto Zedillo (1994-2000) el tema de la transición democrática obligada por los acontecimientos políticos y sociales derivados de la crisis electoral de 1988, el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y de una nueva crisis económica con devaluación de la moneda, no se hizo esperar, por lo que, son el inicio de algunas políticas públicas de apertura a sectores sociales olvidados, entre éstos a los migrantes. Es así que ante la nueva composición política en el Congreso se logra incluir la Ley de No Pérdida de Nacionalidad Mexicana y la Ley del Voto en el Exterior, ambas aprobadas en las históricas reformas de 1996.

Ya para el año 2000 con la alternancia política y el arribo de Vicente Fox a la presidencia de la República, comienza un nuevo periodo en la política migratoria. Se creó una oficina de asuntos migratorios bajo la coordinación presidencial y se inició un discurso reivindicatorio de la condición de los migrantes que incluyó, por supuesto, la bandera de la lucha por los derechos políticos de la comunidad migrante, principalmente de aquella que es mayoritaria y compuesta de connacionales que radican en los Estados Unidos de América.

De acuerdo a información de la Comisión para el estudio de la modalidad del voto de los mexicanos en el extranjero, del entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, el 14.2% de la población mexicana vive en el exterior, principalmente en Estados Unidos donde se encuentra el 98% de los migrantes mexicanos. Casi 10,000,000 de mexicanos que en términos jurídicos conservan su condición de ciudadanos y, por lo tanto, son votantes potenciales, lo que permite entender que el tema del voto en el exterior es sumamente importante para la clase política mexicana que se interesa en ellos en términos de discurso, de recursos y de elecciones.

Un factor importante también es el poder económico que los trabajadores migrantes han logrado desde el otro lado de la frontera. De acuerdo a información publicada por el Banco de México, nuestro país, es uno de los que presentan mayor flujo de emigrantes en el mundo, principalmente a Estados

Unidos. Por ejemplo, en 2005, aproximadamente 11 millones de personas nacidas en México, vivían, de manera permanente o temporal, con documentos o sin ellos en Estados Unidos. Por lo que el mismo Banco de México reconoce que las remesas, o sea, el envío de dinero que hacen las personas de un país a familiares y/o amigos a otro, son un beneficio evidente de la migración y han tenido un efecto favorable sobre el bienestar de las familias receptoras, y han permitido disminuir los niveles de pobreza en segmentos importantes de la población.

Tal es la importancia de los migrantes que incluso existen programas del gobierno federal con apoyos a las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior brindando la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades.

Con relación a las remesas, de acuerdo con los datos del Anuario de Migración y Remesas México 2014, elaborado por BBVA Bancomer, el Consejo Nacional de Población y la Fundación BBVA Bancomer, el año pasado, en 2013, México se colocó en el sitio número cuatro entre las principales naciones receptoras de remesas en el mundo, con 21 mil 597 millones de dólares captados, cifra correspondiente alrededor del 4.0 % del total mundial, que fue de 548 mil 900 millones de dólares.

El envío de remesas es la tercera entrada de divisas a nuestro país, sólo por debajo de lo que generan el petróleo y el turismo.

México es el primer receptor de remesas en América Latina, cuarto a nivel mundial después de la India, China y Filipinas.

En México, desde 1990 estos flujos han aumentado constantemente teniendo como pico histórico 2007 con 26,076 millones de dólares. Debido a la crisis de 2008, México registró un importante decremento, mayor al que se registró en 2009 a nivel global. Ejemplo de ello fue que la remesa promedio anual se redujo en 8.4% (de 346 dólares en 2008 a 317 dólares en 2009).¹

Es por ello que los mexicanos que radican en el exterior, son sin duda, un grupo muy interesante para su estudio en los diversos aspectos de la vida

¹ Banco de México, noviembre de 2010.

económica, política, social y jurídica de este país. No obstante, el futuro de este sector de la sociedad será sin duda la de demandar su inclusión en la vida política activa pero en el vecino país del norte al tiempo que mantendrá los lazos de unión cultural con México.

I. Derechos políticos, comunidad migrante y ciudadanía

Ahora bien, para continuar con nuestro tema es necesario detenernos en la definición de conceptos básicos como lo son: la nacionalidad, la ciudadanía, la soberanía y los derechos políticos.

¿Qué es la Nacionalidad?

En la ciencia del derecho privado se incluye el estudio de la nacionalidad tanto de personas físicas, como de personas jurídicas.

La nacionalidad proviene de la palabra nacional y este del latín natio-onis: nación, raza, de nasci: nacer-territorio y habitante de un país.²

“Nacionalidad es el atributo jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo constitutivo de un Estado. Es el vínculo legal que relaciona a un individuo con un Estado”.³

Bauza Calviño le define: “La nacionalidad es el lazo jurídico que une a los individuos con el Estado y que los hace sujetos del mismo”.⁴

Jean-Paulin Niboyet dice al respecto: “Es el vínculo político y jurídico que relaciona a un individuo con el Estado. La nacionalidad es el atributo o pertenencia jurídica que corresponde a una persona en razón al vínculo o nexo legal con el Estado, es decir, aquella relación jurídica que liga al individuo con el Estado. Para efectos del derecho constitucional y local, este vínculo jurídico que liga a una persona con el Estado se da de manera originaria o derivada”.⁵

Cuando decimos originaria, se entiende por aquella que se adquiere de manera automática por nacimiento, es decir, atribuida por una ley y completamente ajena a nuestra voluntad. Y cuando decimos derivada, entendemos la naturalización como una forma de acceso a otra nacionalidad distinta de la de origen.

² Compio, Fernando. Diccionario Etimológico General de la Lengua Castellana, Bruguera, España 1973, p.317

³ Diccionario Jurídico Mexicano, Porrúa, 1998, pág.2173

⁴ Bauza Calviño, Olaguer C., La Doble Nacionalidad en la Legislación Mexicana, OGS Editores, México 2002, p.9

⁵ Ídem.

“Durante algún tiempo, se debatió si era potestad del Estado seleccionar a sus nacionales o eran las personas quienes tenían derecho a escoger su patria. Como no puede existir un Estado sin el elemento *pueblo*, parecería obvio que al integrarse aquél se deben precisar los requisitos esenciales para formar parte de éste.”⁶ En efecto, el Estado tiene derecho a identificar a sus nacionales, pero lo hace por medio de leyes y, una vez vigentes, el derecho a la nacionalidad puede reclamarse, incluso, mediante tribunales.

¿Qué es ciudadanía?

De acuerdo al Diccionario Jurídico Mexicano, la palabra *Ciudadanía* “proviene del latín *cívitas*, que fue la organización jurídico-política de los romanos. La ciudadanía indica la cualidad genérica de los ciudadanos; entendiéndose por ciudadano, etimológicamente, la pertenencia de un individuo, al grupo social estructurado políticamente y, diríamos hoy, dotado de soberanía.”

“De acuerdo a Niboyet, se puede sostener que ciudadanía es el vínculo jurídico y predominantemente político que relaciona a un individuo con un Estado. De manera más amplia y clara podemos sostener que ciudadanía es la calidad jurídica, estatal o nacional de una comunidad soberana que le permite participar en los asuntos públicos de su Estado: básicamente en el proceso democrático de designación de funcionarios públicos de elección y en el ejercicio de las atribuciones fundamentales de los órganos del propio Estado.”

En México la ciudadanía es uno de los atributos de la nacionalidad. En Estados Unidos se adquiere en el momento de nacer, mientras que para nuestro derecho es requisito previo tener la nacionalidad. La ciudadanía es una esfera de prerrogativas y deberes reservados a los mexicanos *calificados*. Hay mexicanos incapacitados para gozar de ciertos privilegios por carecer de los atributos necesarios, pero ello no pone en tela de juicio su nacionalidad, como es el caso de los menores de edad. Al llegar a la mayoría de edad podrán ser considerados ciudadanos, siempre que reúnan los otros elementos calificativos legales del caso.

¿Qué es la Soberanía?

⁶ Hubbard Urrea, Enrique. Nacionalidad, Ciudadanía y Voto en el Extranjero. Archivo Histórico General de Sinaloa. México, 2010. Pág. 109

El término **soberanía** proviene del latín y está formado por varias partes, *sober-*, que significa **encima**, el sufijo *-anus*, que se traduce como **procedencia**, y el sufijo *-ia*. Así, podemos decir que la soberanía es la calidad de soberano, es el derecho, la cualidad o el poder que tiene el soberano, siendo este la excelencia, la máxima autoridad o la alteza suprema y absoluta que tiene autoridad sobre todo lo demás, es el que está por encima del resto.

En política, de acuerdo a Jean Bodin en 1576, el soberano es el ser superior que tiene el poder de decisión, de imponer leyes sin recibirlas de otro, por tanto, no está sujeto a las leyes escritas, pero sí a la ley divina o natural.

Luego, Thomas Hobbes en 1651 constituyó al soberano en la única forma de poder y, por tanto, la soberanía de este no dependía de la ley divina o natural. Más tarde, en 1762, Jean-Jacques Rousseau definió soberanía como un poder del pueblo, es la denominada soberanía popular, aunque cada individuo será soberano y súbdito al mismo tiempo haciendo iguales y libres a todos los ciudadanos.

La soberanía es la autoridad más elevada o suprema donde reside el poder político y público de un pueblo, una nación o un Estado, sobre su territorio y sus habitantes. Por tanto, la soberanía es la independencia de cualquier Estado para crear sus leyes y controlar sus recursos sin la coerción de otros Estados. La soberanía, para muchas naciones, reside en el pueblo, del que emanan todos los poderes del Estado, a través de representantes elegidos por votación. Esta soberanía es la denominada soberanía nacional.

La violación de la soberanía de un país o de un Estado puede tener trágicas consecuencias, como el inicio de un conflicto bélico.

La soberanía es el dominio o el gobierno que un pueblo o una nación ejerce sobre sí mismo, oponiéndose al gobierno impuesto por otro pueblo u otra nación.

En México, nuestra Constitución Política determina en su artículo 39, lo siguiente; “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de

éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno” Sin embargo, es el artículo 41, el que nos especifica el cómo del ejercicio de éste derecho, el de alterar, o modificar, la forma de ese gobierno. Para ello, el artículo 41 de la Carta Magna señala: “ El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”.

¿Qué son los derechos políticos?

Si bien hay quienes consideran que los derechos políticos no forman parte de los derechos humanos, sin embargo, éstos forman parte de las garantías individuales contenidas en la Constitución política nacional, en la Declaración universal, en el Pacto internacional de Derechos Civiles y en la Convención Americana (mejor conocida como Pacto de San José).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como un derecho a sus ciudadanos, a votar y a ser votados para todos los cargos de elección popular. Mediante elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal, y de conformidad con los principios de CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD. En el mismo sentido, la Declaración universal de derechos humanos establece, en el artículo 21, que "toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos". Que "toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país". Y que "la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto".

Por su parte, el artículo 25 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos establece que los ciudadanos tenemos derecho a "votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual

por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores", y a "tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país". En el mismo sentido se inscriben los derechos políticos que garantiza, para los estados miembros, el Pacto de San José.

La extensión de algunos de los derechos de ciudadanía (derecho al voto, en elecciones locales o federales) constituye un factor de reclamo de migrantes a sus estados de origen, así como también, el objetivo desesperado del sistema de partidos de promoverlo sobre todo para mantener niveles de votación que de otra forma vendrían éstos a la baja, no sólo por la falta de votantes en algunos distritos de gran expulsión de personas, sino también, para justificar su existencia en muchos de ellos.

Extender ciudadanía del otro lado de la frontera, se percibe mediante el voto como un medio para "influir" dentro del sistema político. No es casualidad que hayan sido los partidos de oposición en su momento como el Partido de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, los más interesados en promover ese derecho. Sabían de antemano que se encontraban frente a un gran capital político que de manera frontal y abierta votaría en contra del Partido Revolucionario Institucional por ser el partido oficial y gobernante durante más de 70 años en México.

No obstante lo anterior, "el derecho al voto para los migrantes representa las dos caras de la experiencia que viene en universos políticos antagónicos. Por un lado, revela la marginalidad política que viven en el país receptor, pues dado que es un derecho político reservado para los ciudadanos del país, esto les recuerda que como extranjeros no están en condiciones de influir en los procesos políticos. Y por otro lado, dado que el voto es cada vez más un instrumento aceptado en todos aquellos países de incipientes democracias de los que mayoritariamente proceden los migrantes, adquiere un significado no sólo político, sino que es también una expresión de pertenencia, un refrendo de su condición de miembro activo del colectivo al que pertenecen. Tener derecho

al voto es, por lo tanto, sólo la punta del iceberg de toda una lucha política más amplia de la cual los migrantes son partícipes aún en la distancia".⁷

En estas circunstancias el derecho al voto no modifica una condición de desigualdad que venga a equilibrarse con un derecho a ser votado. Esto va más allá, da la posibilidad de influir en la cuestión política en un inicio. Como también representan una aspiración para ejercer en los países a donde se encuentran, donde radican y/o donde ya han nacido ellos o sus hijos.

Cabe destacar con relación al tema las siguientes y destacadas hipótesis relativas al cambio o a la adaptación de nuevos conceptos en las ciencias sociales como del derecho.

En el libro de *Votar en la distancia*⁸, se destacan las siguiente premisas;

1) El voto en el exterior mina la soberanía de los Estados-nación .

Desde una perspectiva tradicional de este concepto es verdad que el problema que plantea este tema contradice la idea clásica de soberanía, al igual que lo hacen el nuevo marco de intercambios mercantiles transnacionales, el nuevo marco de telecomunicaciones, las instancias supranacionales de todo tipo y temas como la búsqueda de justicia internacional. Todas estas nuevas figuras representan un desafío directo a las nociones que tradicionalmente definieron la configuración jurídico-política del mundo contemporáneo. Esto es un fenómeno que abarca más de un proceso que define la lógica actual. No obstante, este proceso muestra una paradoja en tanto que, si por un lado, procesos como el ejercicio político transnacional (voto en el exterior) mina el sentido clásico de nociones como soberanía o fronteras, también es un mecanismo que lejos de debilitar al Estado-nación lo fortalece, ya que la demanda de reconocimiento político formal de parte de los migrantes hace que esta figura teórico-jurídica se mantenga como la estructura central del ordenamiento político. De tal forma que la demanda por derechos políticos legitima a la misma estructura y fortalece al Estado-nación.

⁷ Calderón Chelius, Leticia. *Votar en la distancia; la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*. México, Instituto Mora, 2003. P.31

⁸ Idem.

2) Los migrantes pueden definir una elección. Un principio básico de la democracia supone que los ciudadanos tienen la plena confianza de que pueden influir en el sistema político mediante su voto. Es una cuestión de credibilidad sobre la que descansa toda la eficacia del sistema político. Por lo tanto, un elemento eje de esta discusión es que el voto de un ciudadano tiene el mismo valor, lo que implica que el voto de un ciudadano independientemente de su lugar de residencia, efectivamente tendría el mismo peso y oportunidad. Esta idea, lejos de atemorizar fortalece los principios del sistema democrático, porque avanza en el principio de “un ciudadano, un voto”, cuyo poder de incidir se da sin menoscabo de credo, religión, sexo, edad, raza o lugar de residencia.

3) Los migrantes deben mostrar mayor interés, entusiasmo y compromiso político para merecer el derecho de ser incluidos de manera formal al proceso político de su país de origen. Este argumento revela en sí mismo dos contradicciones, por un lado, una sobrexigencia injustificada a quienes radican en el exterior, por encima de lo que se demanda a cualquier otro ciudadano radicado en el territorio. Esta idea en principio contradice el sentido básico de la democracia, ya que la ciudadanía es un derecho de todos los miembros de un colectivo social, mientras que ejercer una práctica política constante es una elección personal. Esto quiere decir que el estado tiene la responsabilidad de otorgar los medios para que los ciudadanos participen, pero es atributo de éstos hacerlo o no. Por otro lado, la demanda excesiva de que los migrantes demuestren su interés por participar es un argumento que resta sentido al acto mismo de votar, ya que una de las bondades del sufragio es que es un ejercicio político que universaliza la participación, ya que incorpora no sólo a los ciudadanos ejemplares, sino a quienes no tienen interés por el activismo permanente, pero quieren opinar, influir, expresarse.

4) Se cuestiona el comportamiento político de los migrantes. Aunque la migración como proceso internacional es centralmente económica, sin embargo, en relación con este tema, en el imaginario social permanece la impresión de que la migración es política. Este argumento ha servido para sustentar la idea de que los migrantes son opositores que alimentarán a los bandos críticos de cada país, aunque se trata de un argumento que no tiene ningún sustento desde la perspectiva de los casos analizados, salvo cuando

se trata de coyunturas donde se definió la transición política de un régimen político, ante lo cual, en distintos ejemplos, la comunidad en el exterior se constituyó como un “exilio democratizador”. Sin embargo, en procesos en donde funciona regularmente el mecanismo de alternancia política, lo que se observa de manera repetida es que los migrantes de alguna manera “espejean” la diversidad política de su país de origen, es decir; reproducen las posiciones, intereses y grupos de cada país. Esta es una constante que se observa en prácticamente todas las experiencias políticas transnacionales y es una muestra de la diversidad política que las comunidades en el exterior representan al contener en general, la riqueza de preferencias partidistas, posiciones políticas o ideas respecto al proceso político no pueden ser, en ningún caso, un argumento para cuestionar el otorgar derechos políticos a un ciudadano. El hecho de cuestionar el comportamiento político de los sujetos al otorgarles derechos políticos sólo sirvió para negárselos a distintos grupos como mujeres, minorías raciales, ante quienes se argumentó que su comportamiento político podía ser fácilmente influenciado o determinado por su desconocimiento. Dichos argumentos se consideran completamente rebasados desde el discurso democrático más elemental.

5) Las dificultades para realizar elecciones en el exterior se deben al tamaño de la comunidad que radica en el exterior. Este argumento sólo se utiliza en aquellos casos donde la demanda no ha sido contemplada o ha sido postergada por largo tiempo (México, Chile). La proporción de migrantes entre países varía, sin embargo, lo central es que en la mayoría de los casos es significativa. Ciertamente, el número de migrantes en términos absolutos es significativamente mayor para algunos países, pero esto en general coincide a su vez con el tamaño de la población en el interior del país. La experiencia internacional muestra que la respuesta a la demanda del voto en el exterior no es un problema técnico, ni demográfico, sino de definición política interna, por lo tanto, de una redefinición de la idea de nación. Que se tiene, que se quiere.

6) Se deben reconocer derechos políticos a los migrantes porque mandan remesas a sus países. El tema de las remesas se ha convertido en un mecanismo de “empoderamiento” ciudadano para los migrantes, es decir, se han vuelto un medio que ha fortalecido su condición de sujetos políticos dado

el poder económico que representan. Este punto es sumamente delicado, pues se han convertido en una de las trampas más peligrosas dentro de este debate desde diferentes consideraciones. En primer lugar, la idea generalmente utilizada tanto por los Estados como por los miembros de las diásporas para respaldar la demanda de derechos políticos basados en el poder económico con que éstos cuentan, contradice principios básicos de los fundamentos de la democracia contemporánea. Uno de los grandes avances políticos de la era moderna ha sido la paulatina eliminación de restricciones para acceder a la ciudadanía, por tanto volver al argumento del poder económico como factor que define la condición de ciudadano, o por lo menos en este caso, se justifica el reconocimiento de los migrantes como sujetos políticos, es tanto como repetir los razonamientos instrumentales de hace dos siglos, cuando se daba un voto diferenciado de acuerdo a los ingresos de cada sujeto. El largo proceso histórico de ampliación de derechos políticos a todo miembro del colectivo más allá de su poder económico es uno de los avances más significativos de la democracia moderna y debe mantenerse como el principio. La legitimidad de la demanda del voto de los migrantes es suficientemente válida por sí misma y sin consideración económica alguna, por lo que en el debate sobre el ejercicio político transnacional debe prevalecer la condición de ciudadanos de los migrantes independientemente si aportan o no divisas.

7) El voto en el exterior muestra altos niveles de abstención, lo que lo vuelve inútil. La experiencia internacional muestra que aunque esto es cierto ya que sólo se ha registrado una participación excepcional desde el exterior en coyunturas muy precisas, sin embargo, esto no invalida el proceso como un mecanismo de extensión de derechos políticos, y pone el acento en otros elementos. Por un lado, el hecho de que el Estado debe garantizar el marco para la participación electoral a todo ciudadano, sin partir del supuesto de la alta abstención, que es un resultado electoral a posteriori que no le corresponde al mismo Estado evaluar de antemano y no puede ser, por lo tanto, un argumento para negar derechos políticos a ningún ciudadano. El comportamiento político de los sujetos y las actitudes de éstos hacia el sistema en su conjunto, es resultado de un proceso mucho más amplio, que es a su vez resultado de la existencia de un marco jurídico que garantice la inclusión de

todos los miembros de la comunidad política. Asimismo es responsabilidad de los Estados avanzar en la educación cívica de sus ciudadanos para garantizar que el voto se arraigue y mantenga como la forma más simple de refrendar el sistema democrático.

8) El problema del voto en el exterior abre el tema de la representatividad política y plantea nuevas formas de territorialización política. Si bien la participación política más generalizada se da en la participación política a nivel federal, principalmente en elecciones presidenciales, una demanda creciente en las distintas comunidades de migrantes es abrir nuevos canales de participación que no se restrinjan al voto, que suele diluir el peso político en el mapa nacional, sino que se den canales de participación a nivel local, ya que es el municipio, la región, la comunidad de origen, donde el peso político potencial de los sujetos adquiere una forma más concreta. Además, aunque muchas de las medidas que les afectan directamente se deciden a nivel federal (políticas migratorias), es a nivel local donde se realizan ajustes en la vida cotidiana que les afectan directamente y de manera inmediata.

II. El voto en el exterior. Antecedentes

En México, el activismo electoral comenzó después de la reforma política de 1977. En este sentido, el partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) impulsó la demanda de extender ciudadanía a quienes radicaban fuera del país. Sin embargo, fue hasta las elecciones de 1988 cuando esta demanda cobró más fuerza ante la posibilidad real de una alternancia que lamentablemente como sabemos fue frustrada.

En 1987, activistas migrantes de Los Ángeles comenzaron a impulsar una campaña en pro del sufragio con la constitución en mayo de 1988 de la Asamblea Mexicana por el Sufragio Efectivo (AMSE). Dicha organización se manifestó públicamente exigiendo que en México se garantizara el libre ejercicio del voto y convocaran a la participación en los comicios simbólicos que se efectuarían en distintos puntos de la entidad californiana.

Posterior a la coyuntura electoral, junto a este grupo se sumaron a la demanda comités del Partido de la Revolución Democrática (PRD) que se formaron desde 1990 en diferentes sitios de Los Ángeles, CA. Sus objetivos, obtener el derecho al voto desde el extranjero.

Carlos Salinas de Gortari, como presidente electo, propuso en 1990 una reforma a la ley electoral entonces vigente, adicionando al artículo noveno una frase que estipulaba que el voto para elegir al presidente de la república debería ser emitido en el territorio nacional, con lo cual se excluía a todos los ciudadanos no radicados en México.

Pese a su exclusión para participar en los comicios de 1994, activistas migrantes lograron en 1995 insertar en las mesas de negociación para la reforma electoral de 1996 el derecho de votar en el exterior.

La reforma política de 1996, fue trascendental no sólo por el reconocimiento de los connacionales a votar desde el exterior, sino porque por vez primera se promovía la autonomía de los órganos electorales y mayores condiciones de equidad en la competencia.

El 22 de agosto de 1996, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a la Constitución Política, destacándose los artículos que hacían

referencia a los derechos de los ciudadanos y la entonces nueva integración del Consejo Electoral del Instituto Federal Electoral.

El Congreso de la Unión reconoció el derecho de los mexicanos residentes en el extranjero de votar en las futuras elecciones presidenciales. El artículo 36 constitucional no reconoce explícitamente el derecho a votar en el extranjero, sino que se quitó el requisito de ejercer ese derecho en la sección del distrito electoral al que se pertenece, lo que abrió de facto la posibilidad para el ejercicio del voto externo.

“De conformidad con el artículo 36, fracción III, se desprende que, los ciudadanos mexicanos, independientemente de donde se encuentren al momento de la jornada electoral, podrán ejercer su obligación de votar en la elecciones populares en los términos que señale la Ley. Es decir, se desprende que el promover de la reforma de 1996, estableció con claridad jurídica, que al reformar la fracción III, permitía ejercer la obligación del sufragio en el extranjero de los ciudadanos mexicanos”.⁹

Por su parte el entonces Instituto Federal Electoral, indicaba lo siguiente:

“Con el propósito de estudiar las modalidades para que los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior puedan ejercer el derecho al sufragio en las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), designará una comisión de especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la materia electoral, para que realice los estudios conducentes, procediéndose a proponer, en su caso, a las instancias competentes las reformas legales correspondientes, una vez que se encuentre integrado y en operación el Registro Nacional de ciudadanos y se hayan expedido las cédulas de identidad ciudadana.”

La Secretaría de Gobernación finalmente declaró que el Registro Nacional Ciudadano no estaría listo para las siguientes elecciones a realizarse en el 2000.

⁹ Hubbard Urrea, Enrique. Nacionalidad, Ciudadanía y Voto en el Extranjero. México 2010, COMISIÓN ESTATAL SINALOA, PAG.138

En 1996, también se aprobó la Ley de No Pérdida de Nacionalidad Mexicana, gracias a la cual se reconoce que los mexicanos en el exterior gozan de las prerrogativas que la Constitución otorga a quienes radican en territorio nacional.

III. El estado de Michoacán de Ocampo

La palabra Michoacán procede del náhuatl “Michihuacán” que quiere decir, “lugar de pescadores”. Otros autores indican una derivación de la lengua tarasca como “Michmacuán” que significa, lugar junto al agua. El significado se atribuye al hecho de que, las primeras poblaciones prehispánicas, se construyeron en torno a los lagos de Pátzcuaro, Zacapu, Cuitzeo y Zirahuén.

El estado de Michoacán se localiza en la parte centro de la República Mexicana, sobre la costa meridional del Océano Pacífico. Colinda con el Estado de Jalisco al noroeste, al suroeste con Colima, al norte con Guanajuato y Querétaro, al este con el Estado de México, al sureste con Guerrero y al suroeste con el Océano Pacífico.

En Michoacán se encuentran la mayor parte de las unidades geográficas y paisajísticas con que se ha tipificado la corteza terrestre: sierras, montañas, valles, mesetas, cañadas, depresiones, planicies o llanuras, laderas, lomeríos, zonas lacustres, áreas semidesérticas, playas y taludes. Esta variedad de hace del Estado un territorio rico en diversidad de climas, vegetaciones, fauna y calidades de suelo que influyen en la distribución y carácter de la población, en la red de vías de comunicación y en la gran variedad de actividades económicas como las agrícolas, manufactureras, industriales, comerciales, turísticas, pesqueras, forestales, etc. Por eso se dice que Michoacán lo tiene todo.

La gran riqueza natural con la que cuenta Michoacán es el motivo por el cual en el año 2006 se decretaron 19 áreas naturales protegidas. Entre las más importantes están los humedales de la Laguna de Zacapu, el Lago de Pátzcuaro, la Laguna Costera del Caimán, la Playa tortuguera de Mexiquillo, la zona Infiernillo-Zicuirán en donde abunda la selva baja y el Santuario de la Mariposa monarca.

El territorio del estado se agrupa en 10 regiones socioeconómicas denominadas: Lerma Chapala, Bajío, Cuitzeo, Oriente, Tepalcatepec, Purépecha, Pátzcuaro-Zirahuén, Tierra Caliente, Sierra Costa e Infiernillo.

Cuenta con 113 municipios y económicamente depende en gran medida de la agricultura; destacan sus cultivos de aguacate y también es un gran productor de garbanzo, limón, ajonjolí, sorgo y fresa.

En la ganadería se distingue por ser un importante productor de ganado bovino.

En minería 32 de sus municipios tienen yacimientos importantes de oro, plata, plomo, zinc, barita y cobre.

Gentilicio: Michoacano/na

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010, existen un total de 4 351 037 habitantes. Una densidad poblacional de 66,2 hab/km².

Por su parte la Secretaría del Migrante de Michoacán en 2013, informó que de acuerdo a cifras oficiales hay 3 millones de michoacanos trabajando y viviendo en Estados Unidos. Sin embargo, reconocen extraoficialmente, a cerca de 3 millones 600 mil migrantes laborando en el país del norte, la mayoría procedentes de La Piedad, de Yurécuaro, de Churintzio, de Penjamillo, en general del Bajío michoacano.

Además de ser un bellissimo estado de la República Mexicana, por su gran diversidad en todo sentido cultural de la palabra, es un estado eminentemente migrante. Su origen como pueblo tarasco se remonta para algunos como parte de un movimiento migratorio que llegó al occidente de México procedente de América del Sur. "Costeando los litorales del Pacífico y que se introdujo a tierra firme en diversas etapas por la desembocadura del río Balsas. Otros sostienen que su llegada a territorio michoacano ocurrió como parte de las corrientes migratorias desprendidas de Asia, pasando por el estrecho de Bering y luego se dispersaron sobre el continente. Ciertamente es que la *Relación de las ceremonias y ritos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechuacán*, tradición depositada en el gobernante principal o irecha y recogida por los primeros decenios de la dominación colonial por el religioso franciscano

Jerónimo de Alcalá, sitúa su llegada a las orillas de la ciénega de Zacapu en el siglo XII. A este lugar llegó un grupo de cazadores y recolectores que se hacían llamar chichimecas. Al entrar en contacto con pobladores sedentarios que practicaban la agricultura, establecieron una alianza mediante el matrimonio de Ireticatame dirigente del grupo chichimeca, con una hermana del señor Naranxan, llamado Ziranzirancamaro.”

‘La alianza se rompió poco después y el grupo chichimeca continuó su peregrinar por las montañas, hasta establecerse durante algún tiempo al norte del lago de Pázcuaru en un sitio llamado Uaiameo. En sus continuas exploraciones por las riberas lacustres, los chichimecas entraron en contacto con otros pobladores sedentarios asentados en la isla de Xarácuaro, quienes practicaban la pesca y la agricultura. Con ellos establecieron una nueva alianza mediante el matrimonio de Huapeani, dirigente de los chichimecas y una hija de un pescador de Xarácuaro.”¹⁰ La fusión de estos pueblos constituyó en versión del cronista, al pueblo tarasco.

Sin embargo cabe destacar un dato muy interesante de la conformación del pueblo michoacano y su relación con el asunto migratorio. Y lo que lo explica, son estudios arqueológicos en el análisis del lenguaje pictográfico, este arte es de suma importancia ya que, por su presencia o ausencia, marca las etapas de la historia aquí revelada. “En efecto, uno de los cambios más drásticos percibidos en la nueva secuencia establecida es el total abandono, a mitad del siglo VI, de toda representación iconográfica en boga hasta esta fecha, marcando el final de la tradición Loma Alta. Tal hecho ha sido interpretado como el resultado de un movimiento iconoclasta que acaba por vencer. Y es justamente cuando este lenguaje, desapareciendo en Michoacán, apareció en la cerámica chalchihuites, y simultáneamente y más sorpresivamente, en la cerámica hohokam del Suroeste de los Estados Unidos, unos 2 000 kilómetros más al norte. La reaparición unos 1000 años después, en el Posclásico tardío tarasco, de una tradición iconográfica idéntica, copiada del repertorio antiguo, llevó a confusiones justificadas. Estos dos momentos de desaparición y reaparición de la iconográfica cerámica coinciden cabalmente con los

¹⁰ Ochoa Serrano Álvaro y Sánchez Díaz Gerardo, *Michoacán historia breve*, Fondo de Cultura Económica, 2010.

movimientos de salida y regreso que hemos puesto a luz, los portadores del culto a la imagen que se fueron y que regresan.”¹¹

“Con el repertorio iconográfico pintado en la cerámica, las representaciones en piedra de divinidades del panteón mesoamericano, y la presencia en la arquitectura del patrón típicamente mesoamericano del conjunto plataforma/patio hundido/altar central, asociado con otro de plano circular como ocurre en el estado de Guanajuato a la misma época, se demuestra la total filiación de Occidente con el resto de Mesoamérica desde por lo menos el inicio de nuestra era. Por otra parte, se confirma la continuidad cultural por el culto todavía vigente de estas piedras sagradas divinizadas.

Es a partir de esta ruptura del siglo VI que se intensifican los movimientos migratorios hacia el norte, en donde estos *michoaques* o purépechas *uacúsechas* unieron sus destinos con los tolteca chichimeca (o norteños) de cultura chalchihuiteña. Mientras tanto, entre la población que permaneció en la región, surge la imagen del guerrero. Así lo indica la presencia de diverso atributos guerreros como mazos, átlatl, puntas, cuchillos hallados en las sepulturas.

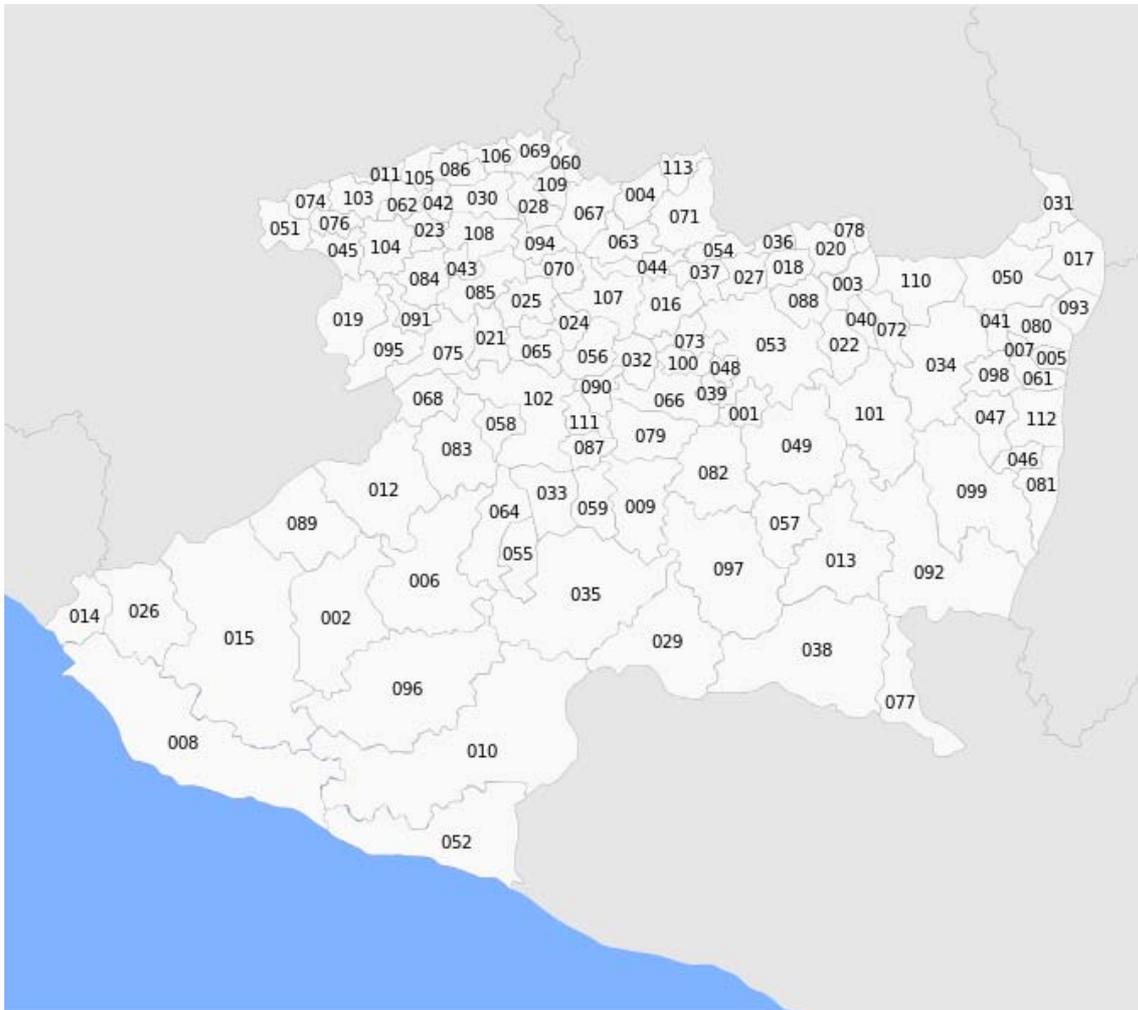
Pero es en el retorno paulatino de estos grupos, sólo unos siglos después, hacia el siglo VIII, o sea simultáneamente a la contracción de la frontera norte, que nos enfocaremos ahora. En efecto, quedaba el momento más oscuro de toda la historia pero empieza a tomar forma gracias a los distintos trabajos que se han realizado en estas últimas décadas tanto en Michoacán como en Guanajuato.”¹²

Como bien podemos apreciar, la migración natural de michoacanos al norte o del norte a Michoacán es tan antigua como la historia de nuestra civilización. Existe evidencia arqueológica, tradición oral y documentos que certifican comunicación vía correo con connacionales aún cuando San Francisco, California era pueblo o domicilio conocido.

¹¹ Carot, Patricia, Otra visión de la historia purépecha, Proyecto Michoacán, 1983-1987, del Centre Française d' Etudes Mexicaines et Centramericaines. Pag. 32

¹² Idem., pag.36

División municipal



Clave	Municipio	Clave	Municipio
001	Acuitzio	058	Nuevo Parangaricutiro
002	Aguililla	059	Nuevo Urecho
003	Álvaro Obregón	060	Numarán
004	Angamacutiro	061	Ocampo
005	Angangueo	062	Pajacuarán
006	Apatzingán	063	Panindícuaro
007	Aporo	064	Parácuaro
008	Aquila	065	Paracho
009	Ario	066	Pátzcuaro
010	Arteaga	067	Penjamillo
011	Briseñas	068	Peribán
012	Buenavista	069	La Piedad

013	Carácuaro	070	Purépero
014	Coahuayana	071	Puruándiro
015	Coalcomán de Vázquez Palleares	072	Queréndaro
016	Coeneo	073	Quiroga
017	Contepec	074	Cojumatlán de Régules
018	Copándaro	075	Los Reyes
019	Cotija	076	Sahuayo
020	Cuitzeo	077	San Lucas
021	Charapan	078	Santa Ana Maya
022	Charo	079	Salvador Escalante
023	Chavinda	080	Senguio
024	Cherán	081	Susupuato
025	Chilchota	082	Tacámbaro
026	Chinicuila	083	Tancítaro
027	Chucándiro	084	Tangamandapio
028	Chirintzio	085	Tangancícuaro
029	Churumuco	086	Tanhuato
030	Ecuandureo	087	Taretan
031	Epitacio Huerta	088	Tarímbaro
032	Erongarícuaro	089	Tepalcatepec
033	Gabriel Zamora	090	Tingambato
034	Hidalgo	091	Tingüindín
035	La Huacana	092	Tiquicheo de Nicolás Romero
036	Huandacareo	093	Tlalpujahuá
037	Huaniqueo	094	Tlazazalca
038	Huetamo	095	Tocumbo
039	Huiramba	096	Tumbiscatío
040	Indaparapeo	097	Turicato
041	Irimbo	098	Tuxpan
042	Ixtlán	099	Tuzantla
043	Jacona	100	Tzintzuntzan
044	Jiménez	101	Tzitzio
045	Jiquilpan	102	Uruapan
046	Juárez	103	Venustiano Carranza
047	Jungapeo	104	Villamar
048	Lagunillas	105	Vista Hermosa
049	Madero	106	Yurécuaro
050	Maravatío	107	Zacapu
051	Marcos Castellanos	108	Zamora

052	Lázaro Cárdenas	109	Zinápapo
053	Morelia	110	Zinapécuaro
054	Morelos	111	Ziracuaretiro
055	Múgica	112	Zitácuaro
056	Nahuatzen	113	José Sixto Verduzco
057	Nocupétaro		

Actividad económica e Importancia de las remesas para la Entidad.

En cuanto a la actividad económica del Estado de Michoacán, el Producto Interno Bruto (PIB) en 2012 representó el 2.33% con respecto al total nacional.

Entre las principales actividades se encuentran: comercio (19.31%); servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (14.53%); industrias manufactureras (14.45%); agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (10.67%). Juntas representan el 58.96% del PIB estatal.¹³

Los sectores estratégicos en la entidad son: servicios de información, agroindustrial, logística, turístico y minería.

En el rubro de infraestructura productiva el estado cuenta con cinco parques industriales y/o tecnológicos:

Parque Industrial Contepec

Parque Industrial Zamora

Parque Industrial Zacapu

Parque Siglo XXI

Parque Tecnológico Tres Marías

De acuerdo con el Anuario de Estadísticas por Entidad Federativa 2012, el estado contaba en 2011 con una longitud carretera de 16,053 km, 1,242.4 km de vías férreas, un puerto, dos aeropuertos nacionales y dos aeropuertos internacionales.

¹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI)

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Economía (SE), durante 2012, Michoacán ocupó el 24° lugar por el valor de sus exportaciones, que alcanzaron un monto de 1,252.0* mdd, lo que representó el 0.4% a nivel nacional. Se destaca como principal actividad la industria manufacturera con un valor en sus exportaciones de 1,184.3 mdd. El subsector con mayor participación fue industrias metálicas básicas que representó el 53.4%. Considerando las actividades agropecuarias, la entidad destaca por su exportación de aguacate, fresa, mango, zarzamora, frambuesa, alimentos preparados y fertilizantes.

Como lo apreciamos al inicio de éste capítulo, existen alrededor de tres millones a tres millones y medio de michoacanos en el exterior. Digamos que casi el doble de la población total de la que actualmente se contabiliza en el Estado. Ello representa un a entrada de remesas muy importantes para México y la Entidad.

Michoacán alcanzó el primer lugar nacional en captación de remesas durante el primer trimestre de 2014, con 558.1 millones de dólares, un crecimiento del 2.38 por ciento respecto al cuarto trimestre de 2013, cuando se obtuvieron 545.1 millones de dólares, de acuerdo con el Banco de México.

La posición del estado reitera su tendencia al alza en la recepción de remesas exhibida desde el tercer trimestre de 2013, cuando se registraron 541.4 millones de dólares, un crecimiento para el cuarto trimestre de ese año por 0.68 por ciento.¹⁴

En cuanto al envío de remesas y su comparativo con otros estados de la República, Michoacán aporta 558.1 millones de dólares; Guanajuato, 511.7 millones de dólares; Jalisco, 477.2 millones de dólares; Estado de México, 345.5 millones de dólares, y Puebla, 333.9 millones de dólares. Dichos estados concentraron el 41.8 por ciento de los cinco mil 326.1 millones de dólares que arribaron al país por concepto de remesas familiares, cifra que representa dos mil 226.40 millones de dólares, una estructura prácticamente sin cambios desde el tercer trimestre de 2013.

¹⁴ Michoacán, primer lugar nacional en remesas, Cambio de Michoacán, 5 de mayo de 2014.

IV. Antecedentes migratorios

El movimiento migratorio de mexicanos a Estados Unidos tiene profundas raíces estructurales y una larga tradición histórica, desarrollada a lo largo de más de 160 años en diversas regiones del país. En la actualidad, constituye el nexo migratorio bilateral más importante del mundo. No hay una corriente contemporánea entre dos países tan numerosa y con tan prolongada tradición como la migración mexicana hacia el vecino país.

“La migración se inició a mitad del siglo xix, tras la anexión estadounidense de los territorios perdidos en la guerra de 1848, donde vivían entre 75 000 y 85 000 personas. Después, a partir de 1880, cobró cada vez mayor fuerza y tuvo varias oleadas en las siguientes décadas, impulsadas tanto por el desarrollo del ferrocarril y la escasez de mano de obra provocada por la persecución de la migración asiática en el suroeste de Estados Unidos, como por la Revolución en México. Los datos censales indican que entre 1880 y 1920 el número de inmigrantes pasó de 68 000 a 486 000.

“Tras una repatriación de migrantes mexicanos en 1921, el flujo se restableció rápidamente, pero la Gran Depresión de 1929-1933 puso fin al primer periodo de expansión de la migración mexicana. La magnitud del flujo de retorno a México puede apreciarse si se comparan los datos censales de la época: en 1930 residían en aquel país alrededor de 641 000 mexicanos y, 10 años más tarde, su número disminuyó a 377 000, cifra incluso menor a la registrada en 1920.

“La migración hacia Estados Unidos tuvo un enorme impulso en la década de 1940. El pleno empleo de recursos que motivó la segunda guerra mundial exigió a Estados Unidos reclutar trabajadores migratorios. Con la resistencia inicial de México, que entonces vivía un periodo de expansión económica, ambos gobiernos instituyeron el Programa Bracero, el 23 de agosto de 1942.

“El Programa Bracero conformó un modelo de importación de mano de obra inédito, tanto desde el punto de vista de las decisiones de política (legalidad y administración gubernamental) como del patrón migratorio resultante (circularidad, masculinidad y ruralidad). Entre 1942 y 1947 se contrataron 220

000 braceros y, si bien el salario pactado y las condiciones laborales solían cumplirse, el trato discriminatorio a los connacionales fue ostensible.

“Al término de la conflagración mundial, el flujo migratorio disminuyó pero pocos años más tarde la guerra de Corea (1951) lo reanimó y se contrataron entre 1951 y 1953 más de 707 000 trabajadores. Cuando el conflicto bélico terminó, se puso en marcha la dolorosa Operación Wetback (espalda mojada), que en 1954 regresó a México más de un millón de trabajadores irregulares.

“No obstante que entre 1955 y 1959 se contrataron casi 2.5 millones de trabajadores, Estados Unidos replanteó la pertinencia del Programa Bracero y los contratos descendieron de 315 000 a 177 000 trabajadores entre 1960 y 1964, año en que fue cancelado.

“El Programa Bracero dio paso al reconocimiento y la administración oficial de un mercado de trabajo binacional, al tiempo que puso en evidencia algunos problemas difíciles de atajar, como fijar binacionalmente cada año el nivel del salario, asegurar el cumplimiento de las condiciones laborales pactadas, brindar trato digno a connacionales o contener el movimiento paralelo de trabajadores indocumentados, entre otros.

“La cancelación del Programa Bracero cerró los canales autorizados de la migración mexicana a Estados Unidos y favoreció una verdadera explosión de los desplazamientos irregulares y la configuración de un nuevo modelo basado en la circulación de trabajadores indocumentados. Tan solo el número de deportaciones en la frontera México-Estados Unidos aumentó en las siguientes dos décadas alrededor de 55 veces, al pasar de casi 30 000 detenciones en 1965 a poco menos de 1 662 000 en 1986.

“El retroceso económico y social de México en los años ochenta contribuyó a activar la emigración no autorizada. Se estima que entre 1965 y 1986 ingresaron subrepticamente a Estados Unidos alrededor de 28 millones de mexicanos. Cabe precisar que la mayor parte tuvo un carácter circular, ya que esas entradas fueron compensadas con 23.3 millones de salidas.”¹⁵

¹⁵ Ordorica, Manuel y Prud'homme, Jean- François (coordinadores), Los grandes Problemas de México/Población, El Colegio de México, 2012, pag. 165

En 1997 el 60% de la población mexicana migrante vivía en California, Texas, Illinois. De los destinos urbanos destacan Los Ángeles, San Antonio, Houston, Dallas- Fort Worth, El Paso, Fresno y Phoenix. Destacándose también presencia en Florida, Arizona, Nuevo México y Carolina del Norte.

De acuerdo con estimaciones del Banco Central en México, se informó que entre enero y septiembre de 2008, las remesas totales sumaron 17, 525 millones de dólares frente a los 18, 198 millones del mismo periodo del año anterior. Como sabemos, las remesas son la segunda fuente de ingresos de divisas para nuestro país, sólo detrás de la exportación del petróleo. También el Banco Central, consolida al Estado de Michoacán como la entidad que más recursos recibe bajo este concepto. Ya que en 2004, Michoacán recibió, 2 mil 195 millones de dólares, representando el 13.2% del total nacional.

No obstante, y como se sabe, la migración michoacana no sería posible si no se generaran las condiciones para ello. Ya que tan solo “a finales e la década de 1950 y en la de 1960 cuando hubo un auge en la producción algodonera, los agricultores de Sinaloa y Sonora se propusieron aumentar su fuerza de trabajo fundando una contratadora de trabajadores en colaboración con el gobierno mexicano. Mediante extensas campañas publicitarias por radio y en la prensa atrajeron a trabajadores desempleados de otros estados a levantar la cosecha, de la misma forma que lo hacen todavía los agricultores de Estados Unidos. El ferrocarril, propiedad del gobierno, ofrecía tarifas a los agricultores para el transporte de carros llenos de trabajadores oriundos del sur y camiones de redilas hacían corridas diarias a la sierra a acarrear indios. Durante un tiempo, a finales de los cincuentas, cuando el sistema de contratación de braceros atraía a miles de trabajadores agrícolas a los Estados Unidos, los agricultores del noroeste instituyeron lo que se llamó *la casta de los dos mil*. El agricultor ayudaba al trabajador a obtener su permiso de entrar a los Estados Unidos como bracero con la condición de que antes pizcara un mínimo de dos mil kilos de algodón”¹⁶

¹⁶ Baird, Peter, México- Estados Unidos: relaciones económicas y lucha de clases. Ed. Era, págs. 90 y 91.

Migración Laboral de México a los Estados Unidos

“De todos los trabajadores extranjeros que inmigraron al suroeste norteamericano, ningún contingente fue tan numeroso como el de los mexicanos. A los miles que habitaban ya la región cuando los Estados Unidos se apoderaron de la mitad septentrional de México en 1848 se les fueron uniendo gradualmente millones más, al aumentar la corriente migratoria que fluía hacia el norte. El capitalismo se consolidó en lo que es actualmente el sudoeste de los Estados Unidos en el medio siglo que va de 1850 a 1900. En esos mismos años, el capitalismo y su sistema de clases también se estaban difundiendo rápidamente en la República Mexicana. Las reformas liberales de Juárez y Porfirio Díaz ayudaron a transferir vastas extensiones de tierra a manos de la clase capitalista naciente al tiempo que desposeían a millares de campesinos y a las comunidades indígenas tradicionales. En los primeros años del siglo XX muchos de estos campesinos siguieron las nuevas rutas ferroviarias y llegaron al suroeste norteamericano. Allí encontraron trabajo cosechando algodón, maíz, caña de azúcar y fruta, así como en la construcción de ferrocarriles, en los ranchos ganaderos y en las minas.

“La penetración aún mayor de capital internacional en México en los primeros años del siglo XX, así como la violenta sacudida de la revolución de 1910, envió nuevas oleadas de mexicanos a Estados Unidos en el preciso momento en que la primera guerra mundial y la prosperidad de la posguerra renovaban la demanda de mano de obra en los Estados Unidos.

“Durante el periodo de 1910-1930 la Federación Obrera Norteamericana (AFL) presionó activamente para obtener nuevas leyes que restringieran la inmigración proveniente de Europa, Asia y México, que consideraba como uno de los mayores obstáculos para la sindicalización en los Estados Unidos.

“Por otra parte, los empresarios insistían en que la continuación de la inmigración era necesaria para la economía en expansión. La solución que buscó repetidas veces el Estado a dicho conflicto fue un mayor control de los trabajadores inmigrantes. En parte debido a las presiones de la AFL, se invocó,

por ejemplo, la Ley de Inmigración de 1917, que ponía restricciones a la admisión de inmigrantes como la exigencia de que supieran leer, tuvieran buena salud, habilidades especiales, etcétera. Cuando los agricultores del suroeste respondieron a estas restricciones anunciando el próximo deceso de la agricultura, el secretario del trabajo ordenó que se dispensaran muchas de las restricciones en el caso de los inmigrantes mexicanos. Al mismo tiempo, sin embargo, el secretario del trabajo utilizó la presión de la AFL, como pretexto para aumentar sus poderes para controlar y regular la admisión y regreso de extranjeros de otra forma inadmisibles que soliciten admisión temporal.

“Durante la primera guerra mundial el presidente Wilson autorizó al Departamento de Administración de Alimentos y al Servicio de Empleo del gobierno norteamericano para que fungieran como patrones y contratistas de los trabajadores mexicanos al cruzar la frontera. Esta situación se prolongó después de la guerra, renovándose varias veces la autorización, a pesar de la oposición de la AFL y a pesar de las presiones contrarias de los agricultores que querían que se eliminaran todas las restricciones a la inmigración mexicana.

“Aunque no se fijaron cuotas para la inmigración mexicana e incluso se instituyó un programa de permisos de trabajo con tarjeta verde que permitían el paso cotidiano de la frontera, la nueva legislación estableció la Patrulla Fronteriza, una fuerza policiaca que fortaleció enormemente el control político del estado sobre la fuerza de trabajo en la frontera.”¹⁷

De esta manera nació la “inmigración ilegal” y la división entre los trabajadores con permiso, y sin él. Siendo éstos últimos los que abarataron la mano de obra, al tiempo que, pierden cualquier derecho siendo constantemente reprimidos, perseguidos, denunciados y tratados como viles delincuentes y delincuentes también, a quienes los ayuden o contraten. Una discriminación brutal en el país defensor de las libertades y de los derechos humanos.

Es así, que en el año de “1942 los gobiernos de Estados Unidos y México negociaron el primero de una serie de convenios de emergencia para importar a miles de braceros mexicanos para suplir la escasez de mano de obra barata

¹⁷ Ob. cit. pág. 209-210

que los agricultores temían resultaría de la absorción por la industria bélica. Así entre 1942 y 1950 más de 430 mil trabajadores entraron a Estados Unidos contratados por periodos cortos de trabajo agrícola a través de los tres principales centros de reclutamiento, con campamento de paso y oficinas para seleccionar a los braceros que se dirigían hacia el norte, se estableció en Empalme, cerca de Hermosillo y a la orilla del Mar de Cortés, a unos kilómetros al sur de la frontera.”¹⁸

La migración de “Braceros”, acuerdo internacional y contrato laboral

“La migración de los trabajadores agrícolas mexicanos a los Estados Unidos del Norte está sujeta a los acuerdos y al contrato tipo de trabajo, aprobados por los gobiernos de México y Estados Unidos de América el once de agosto de 1951, reformados el 19 de mayo de 1952, 10 de marzo y 6 de agosto de 1954 y el 14 de abril de 1955, a menos que cualquiera de las altas partes contratantes los denuncie mediante aviso con no menos de treinta días de anticipación.

Es en este sentido, como se dijo textualmente, “los expresados documentos protegen solamente a los trabajadores mexicanos, no menores de 18 años de edad contratados en las Estaciones Migratorias de México determinadas por ambos gobiernos (Mexicali, Baja California, Monterrey, Nuevo León, Chihuahua, Chihuahua, Irapuato, Guanajuato, Guadalajara, Jalisco, Durango, Durango) y para ser recibidos en los Centros de Estados Unidos (Hidalgo, Eagle Pass, El Paso, Texas, Nogales, Arizona, El Centro, California) para prestar servicios temporales en la producción, cultivo y cosecha de la tierra y al servicio de propietarios agrícolas de Estados Unidos del Norte previamente autorizados.

“El Secretario de Trabajo Americano notifica al gobierno mexicano el número de trabajadores que se calcule necesitar y éste, después de tomar en consideración las necesidades de mano de obra de la agricultura mexicana y procurando armonizar los ciclos agrícolas de los dos países, notificará el número aproximado de trabajadores que estarán disponibles en cada Estación Migratoria. Los trabajadores solicitantes serán seleccionados en las Estaciones Migratorias por representantes del Secretario del Trabajo Americano y los de

¹⁸ Idem.

Salubridad y Gobernación de México, siendo indispensable que hayan cumplido con la Ley del Servicio Militar de México y que reúnan los requisitos mentales y de salud necesarios, los cuales serán constatados por funcionarios americanos de los servicios de Salubridad y de Justicia en los Centros de Recepción de los Estados Unidos del Norte.

“El Gobierno de los Estados Unidos proporcionará a los presuntos trabajadores el transporte y la alimentación desde las Estaciones Migratorias en México a los Centros de Recepción de Estados Unidos del Norte.

“Se prohíbe dar ocupación a mexicanos que estuviesen ilegalmente en Estados Unidos y se sanciona a los patrones que los empleen.

“Los trabajadores no podrán ser destinados a trabajar en lugares en donde exista discriminación contra mexicanos por razón de su nacionalidad o de su ascendencia.

“Los trabajadores no serán empleados en los Estados Unidos en cualesquiera trabajos para los cuales se pueden obtener los servicios de trabajadores domésticos y donde el empleo de un trabajador mexicano afecte desfavorablemente los salarios o las condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas en los Estados Unidos.

“El patrón será responsable por la garantía de las tres cuartas partes del tiempo de trabajo estipulado. Los contratos de trabajo o sus prórrogas no podrán celebrarse por un periodo menor de 6, ni mayor a 18 meses.

“Se pagarán salarios no inferiores a los prevalecientes para trabajadores nativos, conforme a cuotas autorizadas por la Secretaría del Trabajo Americano.

“Los tipos de salarios en ningún caso serán insuficientes para cubrir las necesidades normales de vida de un trabajador diligente y dichas cuotas serán boletinadas en las Estaciones Migratorias de México y en los Centros de Recepción de los Estados Unidos. El patrón proporcionará por su cuenta el transporte y subsistencias del trabajador, del Centro de Recepción al lugar de empleo. El patrón proporcionará al trabajador una constancia escrita indicando el periodo de pago, su importe total, las cuotas de salarios, las horas trabajadas, el pago por alimentación y las deducciones autorizadas.

“El patrón cubrirá la atención médica y las compensaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y descontará del salario las cuotas por accidentes y enfermedades no profesionales, que remitirá al Gobierno Mexicano de acuerdo con el plan que hubiese autorizado.

“Ningún trabajador será utilizado para cubrir una vacante que se presente a causa de huelga o paro, o en el curso de un conflicto de trabajo, debiéndoseles trasladar a otros empleos agrícolas.

“El cumplimiento de los contratos de trabajo podrá ser inspeccionado por representante del patrón y del trabajador y por los Cónsules de México y Representantes del Secretario del Trabajo Americano.

“El procedimiento para hacer cumplir el Acuerdo Internacional y el Contrato de Trabajo requiere demanda del patrón, del trabajador o del Cónsul de México ante el Secretario del Trabajo, quienes opinarán previa investigación separada o conjunta; en caso de inconformidad se somete al acuerdo del Representante Regional del Secretario del Trabajo Americano y al correspondiente Cónsul General de México, quienes turnarán la reclamación al Secretario del Trabajo y al Representante de México en Washington, para su revisión y resolución definitiva.

“La autoridad de los funcionarios consulares mexicanos para representar a los trabajadores se rige por la Convención Consular entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos de 12 de agosto de 1954.

“Los trabajadores mexicanos contratados no podrán ser llamados para registrarse en el Servicio Militar de Estados Unidos ni serán aceptados en dicho servicio.

“En ningún caso se permitirá que agencias de contratación particulares que operen con fines de lucro, participen en la contratación de los trabajadores.

“Ambos gobiernos convienen en adoptar y hacer cumplir, con todo rigor las medidas posibles para la eliminación de tráfico o la internación ilegal de trabajadores a través de la línea divisoria internacional.

“CONTRATO TIPO. El patrón se compromete a proporcionar al trabajador alojamiento higiénico, servicios sanitarios. Garantizará los gastos de

hospitalización, medicinas, atención médica y quirúrgica y compensaciones por lesiones personales y enfermedades profesionales, conforme a la tabla aprobada de indemnización mínima.

“Cuando la costumbre sea pagar el trabajo a base de destajo se pagará por las primeras 48 horas de empleo en cada clase de trabajo, a base de una cuota no menor de 2 dólares por un día de trabajo de 8 horas.

“El patrón deberá proporcionar al trabajador mexicano, sin costo alguno para éste toda la herramienta, aprovisionamiento y equipo que se hagan necesarios. Cuando el patrón cuente con las facilidades necesarias proporcionará comida a los trabajadores, sobre la misma base en que lo haga a los nativos, no pudiendo sobrepasar su costo de 1.75 dólares por las tres comidas”.¹⁹

The american dream

“**CIUDAD DE MÉXICO (Notimex)** — A pesar de la crisis económica en Estados Unidos la diferencia salarial de ocho a uno con México sigue siendo un gran atractivo para que miles de campesinos y jornaleros busquen en el vecino país una oportunidad de empleo.

La Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) señaló lo anterior y detalló que en 2007 se captaron 26,000 millones de dólares por remesas; el año pasado 25,100 millones, y de enero a septiembre de 2009 se han logrado 16,400 millones de dólares.

En un estudio sobre la Migración de Campesinos a Estados Unidos considera que son varias las razones que hacen posible este fenómeno en el medio rural y la primera de ellas es el desequilibrio en el desarrollo regional.

Otra es la asimetría en el ingreso de familias en México, lo cual ha motivado que la "expulsión" de connacionales adquiriera las dimensiones que ha alcanzado, indicó la central.

¹⁹ García Téllez, Ignacio. La Migración de Braceros a los Estados Unidos de Norteamérica. México, 1955

Planteó que a ello se debe sumar la falta de capacidad para impulsar el desarrollo regional y el equilibrio en el ingreso nacional y sobre todo para la generación de fuentes de trabajo.

En el análisis se expone que los nuevos demandantes de empleo serían 1.2 millones entre 2000 y 2005; de 1.1 millones en el lapso 2005-2010 y de poco menos de un millón en el de 2010-2015.

La CIOAC insiste en que el diferencial de salarios entre ambos países, que es de ocho a uno, sigue siendo el principal atractivo para migrar a Estados Unidos, a pesar de los momentos difíciles por los cuales atraviesa.

Aseguró que el salario es una atracción "prácticamente irresistible para muchos trabajadores mexicanos" y que otro elemento a considerar es la situación de desigualdad y diferencias regionales que con mayor o menor intensidad abarcan todo México.

El fenómeno de la migración afecta casi la totalidad de las 32 entidades federativas, incluso ciudades habitualmente receptoras de migrantes nacionales se están convirtiendo a un ritmo ascendente en áreas expulsoras hacia Estados Unidos, como son los casos del Distrito Federal, de Guadalajara y Monterrey.

Aunque según el estudio mencionado, 56% de los migrantes antes de llegar a Estados Unidos vivía en alguna entidad de la región tradicional de migración a la Unión Americana. Por otro lado, agregó, entre los migrantes que más transfieren remesas sobresalen los del sureste y en menor medida el norte y el centro sur del país.

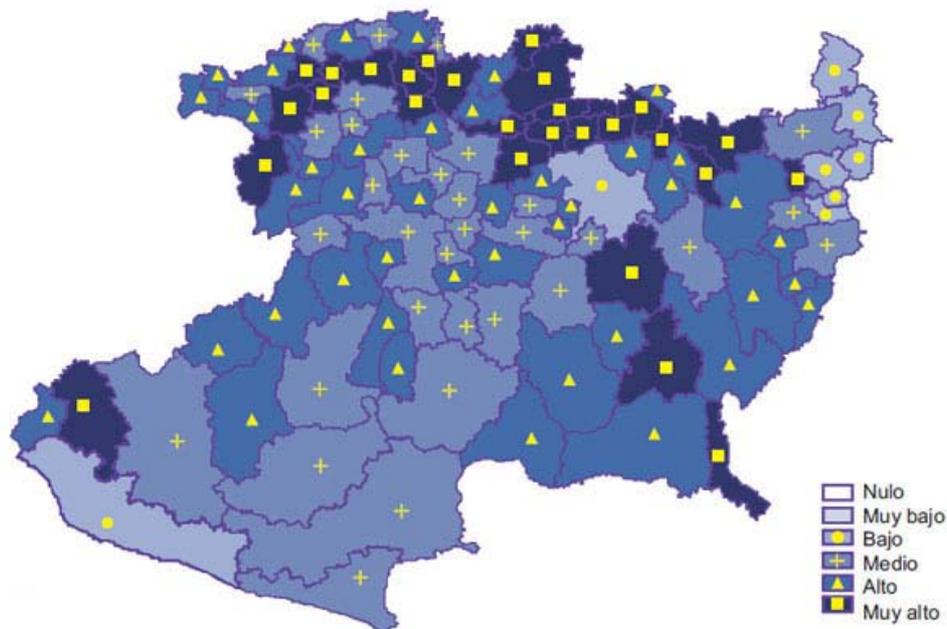
De los 2,350 municipios en 96.2% se advierte algún tipo de contacto con Estados Unidos, expresado a través de la migración hacia el vecino del norte y/o del retorno a México, así como mediante las transferencias monetarias desde aquel país.

Una de las razones por las cuales las zonas con más elevados índices de expulsión de migrantes es que no son favorecidas por las políticas públicas de infraestructura y de fomento económico. La causa principal de este fenómeno, se puntualiza en el estudio, es que no existe un modelo de desarrollo rural y para la producción de alimentos que incluya a la gran mayoría de los pobladores del medio rural.”²⁰

Apéndices gráficos de la migración en Michoacán

Los siguiente apéndices gráficos obtenidos de la página de Internet oficial del gobierno de Michoacán, muestran los sitios de muy alta o baja migración. Destacándose efectivamente la zona norte de la entidad, en concreto la zona del Bajío como la que mayor cantidad de michoacanos migrantes.

Michoacán Intensidad Migratoria en el año 2000²¹



²⁰ <http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2009/12/19/migrantes-conservan-el-sueno-americano>

²¹ http://www.michoacan.gob.mx/Intensidad_Migratoria

Clave del municipio	Entidad federativa / Municipio	Total de hogares	Porcentaje de Hogares que reciben remesas	Porcentaje de Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes de retomo del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
003	Michoacán	893 671	11,37%	10,37%	2,82%	2,31%		
013	Alvaro Obregón	4 392	26,78	19,44	3,28	5,49	2,35652	Muy alto
016	Carácuaro	2 252	23,58	23,40	2,44	3,55	1,98831	Muy alto
018	Coeneo	5 833	18,28	20,18	5,16	7,75	2,63641	Muy alto
019	Copándaro	1 945	17,89	23,03	9,97	3,80	2,64414	Muy alto
020	Cotija	4 880	23,05	16,58	6,29	4,73	2,29680	Muy alto
023	Cuitzeo	5 415	10,67	15,75	7,90	5,28	2,03538	Muy alto
026	Chavinda	2 511	26,09	19,51	1,67	7,01	2,40087	Muy alto
027	Chinicuila	1 399	22,80	11,51	7,65	6,72	2,54391	Muy alto
028	Chucándiro	1 776	21,17	26,63	7,55	3,49	2,60831	Muy alto
030	Churintzio	1 930	28,55	25,08	5,96	5,75	3,03019	Muy alto
036	Ecuandureo	3 569	32,08	21,74	5,63	6,19	3,05919	Muy alto
037	Huandacareo	3 087	25,62	18,33	6,22	4,08	2,36292	Muy alto
041	Huaniqueo	2 624	21,91	18,22	6,97	4,69	2,39454	Muy alto
042	Irimbo	3 081	12,63	23,01	7,24	8,41	2,88163	Muy alto
044	Ixtlán	3 453	33,45	14,80	0,75	8,60	2,64590	Muy alto
049	Jiménez	3 685	31,48	19,92	4,15	6,00	2,75185	Muy alto
054	Madero	3 155	11,89	20,51	7,35	3,58	1,95239	Muy alto
054	Morelos	2 472	35,64	24,03	9,63	10,48	4,47224	Muy alto

Clave del municipio	Entidad federativa / Municipio	Total de hogares	Porcentaje de Hogares que reciben remesas	Porcentaje de Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes de retomo del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
054	Morelos	2 472	35,64	24,03	9,63	10,48	4,47224	Muy alto
062	Pajacuarán	4 440	32,52	20,16	3,27	6,35	2,76222	Muy alto
067	Penjamillo	4 528	25,77	22,31	5,70	3,64	2,41465	Muy alto
071	Puruándiro	16 595	20,31	19,49	12,12	3,06	2,70416	Muy alto
072	Queréndaro	2 966	21,11	22,49	7,25	4,89	2,61806	Muy alto
077	San Lucas	4 731	26,74	14,75	1,54	5,33	1,92007	Muy alto
094	Tlazazalca	2 185	21,65	25,08	0,82	4,21	1,90996	Muy alto
104	Villamar	4 939	25,45	20,13	1,13	4,37	1,90388	Muy alto
109	Zinápapo	1 060	23,11	21,70	10,47	5,00	3,05009	Muy alto
110	Zinapécuaro	10 843	14,25	19,41	10,78	5,29	2,67412	Muy alto
113	José Sixto Verduzco	5 785	17,29	19,74	6,53	3,56	2,03899	Muy alto

Clave del municipio	Entidad federativa / Municipio	Total de hogares	Porcentaje de Hogares que reciben remesas	Porcentaje de Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
	Michoacán	893 671	11,37	10,37	2,82	2,31		
002	Aguililla	3 981	19,54	8,21	2,39	2,91	1,03281	Alto
004	Angamacutiro	3 399	15,27	20,04	4,12	2,12	1,45572	Alto
011	Briseñas	2 254	18,63	12,16	0,58		0,82863	Alto
012	Buena Vista	8 413	12,74	8,51	4,04	4,03	1,14571	Alto
014	Coahuayana	3 379	14,97	11,04	4,14	2,22	1,08044	Alto
022	Charo	3 701	14,46	14,13	4,08	1,68	1,08049	Alto
029	Churumuco	2 646	13,15	19,35	2,53	2,27	1,18319	Alto
032	Erongaricuaro	2 855	21,33	20,07	1,47	3,54	1,63504	Alto
034	Hidalgo	22 381	13,66	15,83	2,45	2,43	1,06348	Alto
038	Huetamo	10 021	21,42	14,06	1,01	4,80	1,52574	Alto
039	Huiramba	1 453	20,44	21,13	1,24	2,27	1,40991	Alto
040	Indaparapeo	3 377	11,34	14,12	6,60	4,32	1,68196	Alto
045	Jiquilpan	8 808	16,56	12,36	1,91	2,88	1,03883	Alto
046	Juárez	2 614	16,49	19,89	3,75	4,06	1,77760	Alto
047	Jungapeo	3 736	8,65	13,65	6,24	2,19	1,15696	Alto
048	Lagunillas	1 200	22,25	21,67	0,92	3,92	1,74322	Alto
051	Marcos Castellanos	2 836	12,59	19,08	4,48	2,50	1,40950	Alto
055	Múgica	9 399	13,50	11,59	1,65	2,39	0,76966	Alto
057	Nocupétaro	1 652	15,25	10,96	2,12	3,15	0,99083	Alto
058	Nuevo Parangaricutiro	3 188	9,63	13,17	3,07	2,32	0,83521	Alto
063	Panindícuaro	4 086	22,52	11,48	4,31	3,03	1,53839	Alto
064	Parácuaro	4 990	10,82	11,82	4,05	3,63	1,15066	Alto

Clave del municipio	Entidad federativa / Municipio	Total de hogares	Porcentaje de Hogares que reciben remesas	Porcentaje de Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
	Michoacán	893 671	11,37	10,37	2,82	2,31		
065	Paracho	6 188	13,15	11,86	5,16	4,12	1,45478	Alto
069	Piedad, La	20 296	13,58	10,33	4,32	2,94	1,11210	Alto
070	Purépero	3 886	13,24	12,31	4,19	3,16	1,20831	Alto
073	Quiroga	5 318	10,74	12,86	2,11	3,57	0,96300	Alto
074	Cojumatlán De Régules	2 263	20,95	12,42	5,35	4,15	1,82140	Alto
075	Reyes, Los	14 470	13,14	10,74	2,38	2,96	0,89402	Alto
078	Santa Ana Maya	3 375	16,09	13,78	4,88	2,87	1,39811	Alto
079	Salvador Escalante	7 633	8,76	14,86	3,68	3,34	1,11412	Alto
081	Susupuato	1 773	9,48	23,35	2,93	2,76	1,34209	Alto
083	Tancitaro	5 083	6,93	13,14	3,95	5,49	1,35060	Alto
085	Tangancicuaro	7 988	14,57	8,68	6,10	2,33	1,17941	Alto
086	Tanhuato	3 293	12,36	13,88	4,77	2,43	1,18819	Alto
087	Taretan	3 196	13,95	15,89	3,97	2,22	1,21778	Alto
088	Tarimbaro	8 712	9,81	13,46	6,30	1,91	1,15515	Alto
089	Tepalcatepec	5 626	16,58	10,86	1,60	4,50	1,20476	Alto
091	Tingá-Uindín	2 911	17,35	16,94	2,89	2,40	1,30747	Alto
092	Tiquicheo De Nicolás Romero	3 533	18,96	13,36	2,04	3,09	1,22860	Alto
095	Tocumbo	2 951	15,79	7,66	2,51	3,42	0,95478	Alto
097	Turicato	7 634	10,24	13,52	3,75	2,48	0,97779	Alto
099	Tuzantla	3 573	20,68	17,69	4,23	0,59	1,32739	Alto
103	Venustiano Carranza	5 330	31,18	11,76	4,37	2,89	1,88405	Alto

Clave del municipio	Entidad federativa / Municipio	Total de hogares	Porcentaje de Hogares que reciben remesas	Porcentaje de Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
	Michoacán	893 671	11,37	10,37	2,82	2,31		
001	Acuitzio	2 322	9,47	6,68	2,89	0,52	0,21695	Medio
006	Apatzingán	26 808	11,29	9,59	2,94	1,16	0,53420	Medio
007	Aporo	593	10,29	12,31	3,04	1,69	0,71328	Medio
009	Ario	6 736	9,87	10,35	1,57	1,47	0,40580	Medio
010	Artega	4 842	13,96	8,88	0,41	2,58	0,55703	Medio
015	Coalcomán	4 356	11,82	7,19	1,40	2,34	0,46772	Medio
021	Charapan	2 238	7,69	9,74	2,86	0,22	0,23047	Medio
024	Cherán	3 409	7,27	8,51	0,47	1,73	0,13576	Medio
025	Chilchota	6 458	8,83	6,10	1,36	0,82	0,04162	Medio
033	Gabriel Zamora	4 256	12,59	3,95	0,73	2,16	0,24722	Medio
035	Huacana, La	7 081	12,48	9,77	0,90	2,20	0,53063	Medio
043	Jacona	11 555	7,95	6,62	2,65	2,42	0,44228	Medio
050	Maravatío	14 167	10,61	8,27	3,18	1,92	0,60028	Medio
052	Lázaro Cárdenas	39 170	9,16	7,30	0,93	1,26	0,13260	Medio
056	Nahuatzen	4 847	9,16	10,71	0,99	1,38	0,31210	Medio
059	Nuevo Urecho	2 033	9,00	8,41	0,84	2,31	0,33944	Medio
060	Numarán	2 086	7,72	8,05	1,15	1,01	0,09101	Medio
066	Pátzcuaro	16 011	7,06	5,87	1,27	1,54	0,06786	Medio

Clave del municipio	Entidad federativa / Municipio	Total de hogares	Porcentaje de Hogares que reciben remesas	Porcentaje de Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
068	Peribán	4 372	5,83	9,17	3,09	3,20	0,65042	Medio
076	Sahuayo	13 785	9,01	9,64	2,75	2,50	0,64375	Medio
082	Tacámbaro	12 004	12,03	13,16	1,61	2,06	0,72036	Medio
084	Tangamandapio	5 507	9,19	13,82	1,14	2,85	0,71377	Medio
090	Tingambato	2 440	7,87	9,43	0,74	1,27	0,15520	Medio
096	Tumbiscatio	1 914	7,42	7,52	3,34	2,51	0,55463	Medio
098	Tuxpan	5 268	8,20	12,68	2,35	1,01	0,45501	Medio
100	Tzintzuntzan	2 459	4,76	6,63	1,63	2,32	0,17963	Medio
101	Tzitzio	2 276	10,37	10,46	1,67	1,23	0,40198	Medio
102	Uruapan	60 145	7,04	6,88	1,87	1,50	0,17546	Medio
105	Vista Hermosa	4 113	11,74	10,70	1,24	1,05	0,38852	Medio
106	Yurécuaro	5 789	10,73	11,92	1,55	0,76	0,39081	Medio
107	Zacapu	16 250	10,04	9,02	1,23	1,76	0,36231	Medio
108	Zamora	38 236	8,86	7,30	1,84	1,71	0,29806	Medio
111	Ziracuaretiro	2 756	5,30	6,71	1,81	1,78	0,13698	Medio
112	Zitácuaro	30 205	5,29	6,88	2,36	0,95	0,06832	Medio

Clave del municipio	Entidad federativa / Municipio	Total de hogares	Porcentaje de Hogares que reciben remesas	Porcentaje de Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	Porcentaje de Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
	Michoacán	893 671	11,37	10,37	2,82	2,31		
005	Angangueo	2 009	4,78	4,28	1,14	1,39	- 0,13306	Bajo
008	Aquila	4 018	3,91	4,21	0,65	1,27	- 0,24903	Bajo
017	Contepec	6 280	3,44	6,88	1,42	0,37	- 0,21006	Bajo
031	Epitacio Huerta	3 449	3,65	6,84	1,07	0,93	- 0,14923	Bajo
053	Morelia	147 857	5,85	5,05	1,65	1,14	- 0,04008	Bajo
061	Ocampo	3 725	2,90	3,70	0,91	0,27	- 0,44786	Bajo
080	Senguio	3 441	6,63	8,69	0,46	0,44	- 0,09754	Bajo
093	Tlalpujahua	5 491	1,80	5,14	0,29	0,02	- 0,54046	Bajo

Organizaciones sociales de michoacanos en el exterior, clubes de migrantes

Las actividades de los clubes de migrantes tienen una vocación transnacional pues se mantienen lazos e intereses en los diferentes espacios del circuito migratorio. Esto hace que las actividades de los clubes se orienten en torno a dos ejes complementarios cuyo propósito común es no perder el vínculo con el lugar de origen: movilización de fondos para la realización de obras de carácter social en el lugar de origen; y, la promoción de un sentido de comunidad entre los migrantes a través de la organización de eventos sociales y/o deportivos.

El registro de clubes de migrantes iniciado en los años 90 por el programa para las Comunidades mexicanas en el Exterior (PCME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores pone de manifiesto un incremento de organizaciones de 263 en 1995 a 623 para 2003.

Asociaciones de michoacanos en Estados Unidos de acuerdo con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior

Nombre	País	Estado	Ciudad
Asociación de Clubes y Migrantes Michoacanos en Illinois	E.U.	Illinois	Chicago
Asociación de Michoacanos Andarani de San Diego y Amigos	E.U.	California	San Diego
Asociación de Michoacanos del estado de Ohio	E.U.	Ohio	Westerville
Asociación de Michoacanos en California	E.U.	California	Pomona
Club Californiano de Michoacanos Juan Colorado	E.U.	California	Catedral City
Club Cotija	México	Michoacán	Cotija
Club Cultural de Michoacanos en California	E.U.	California	Monterrey Park
Club de Michoacanos en Utah	E.U.	Utah	Salt Lake City
Club de Oriundos San Antonio de Padua	E.U.	Washington	Zillah
Club el Bejuco	E.U.	California	San José
Club las Guacamayas	E.U.	California	Northridge

Club Michoacano Aliso Viejo	E.U.	California	Aliso Viejo
Club Michoacano Cultural	E.U.	Texas	Arlington
Club Michoacano Inmigrante	E.U.	Texas	Arlington
Club Tradicional Michoacano	E.U.	California	San Clemente
Confederación de organizaciones de California y Clubes de Oriundos de Michoacán	E.U.	California	Perris
EDEN MICHOCANO	E.U.	California	Mountain View
Federación Californiana de Michoacanos	E.U.	California	Inglewood
Federación de Clubes de Michoacanos en Illinois	E.U.	Illinois	Chicago
Federación de Clubes Michoacanos del Condado de Orange	E.U.	California	Fountain Valley
Federación de clubes de Michoacanos del Norte de Texas	E.U.	Texas	Dallas
Federación de Clubes Michoacanos Unidos en Nevada	E.U.	Nevada	Las Vegas
Federación de Clubes y Asociaciones de Michoacanos en Norteamérica	E.U.	California	Lynwood
Federación de Michoacanos del Norte de California	E.U.	California	Santa Rosa
Federación Michoacana en Alaska (FIDEMIAK)	E.U.	Alaska	Anchorage
Instituto Michoacano de los Migrantes en el Exterior (Hoy Secretaría del Migrante)	México	Michoacán	Morelia
Michoacán-E.U.	México	Michoacán	Morelia
Michoacanos en Movimiento	E.U.	California	Lake View Terrace
Michoacanos Unidos	E.U.	Texas	Irving
Migrantes Unidos por el Progreso de Ario de Rayón, Michoacán	E.U.	California	Santa Helena
Primer Club de Migrantes de Chilchota, Michoacán	E.U.	California	Riverside

V. El voto de los migrantes michoacanos en los procesos electorales ordinarios 2007-2011

Proceso electoral ordinario 2007

Para coincidir con el proceso electoral federal, el congreso michoacano 2005-2007 aprobó acortar de seis a cuatro años el periodo del ejecutivo; en cambio se concedió uno más a los legisladores locales y presidentes municipales, por única vez. Además se otorgó el voto a los migrantes. En esta circunstancia, en febrero de 2008 asumió la Administración Pública Estatal el C. Leonel Godoy Rangel, con el respaldo coaligado de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, para terminar en 2012.

Como periódicamente ocurre, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales, fueron electos, en este caso para fungir durante cuatro años, el Gobernador del Estado, los 40 diputados del Congreso y los 113 ayuntamientos de la Entidad.

La organización del proceso para las elecciones populares referidas, tuvo una base reglamentaria diferente a la de anteriores ejercicios democráticos, dadas las reformas que en septiembre y diciembre de 2006 y febrero, marzo y julio de 2007, se realizaron a la Constitución Política del Estado y al Código Electoral de la Entidad.

De acuerdo al Instituto Electoral de Michoacán, por primera vez se aplicaron las normas relativas a los procesos de selección interna de candidatos, precampañas y su fiscalización; se intermedió en la contratación de los medios de comunicación para las precampañas y campañas electorales; se vigiló el cumplimiento de la obligación de los partidos, servidores públicos y particulares, en torno a la contratación de espacios publicitarios para que no se difundiera la imagen de servidores públicos y la propaganda gubernamental en los períodos prohibidos por la ley, así como para evitar sancionar las descalificaciones personales, la invasión a la intimidad, y la contratación de espacios para favorecer o desfavorecer a algún candidato, por parte de

terceros; se aplicaron las reglas en torno a las candidaturas comunes; se estuvo atento al cumplimiento de las disposiciones para evitar la contaminación ambiental con la propaganda; y, se organizó el proceso para el ejercicio del voto de los michoacanos desde el extranjero para la elección de Gobernador; entre otros temas relevantes de la reforma.

La ciudadanía de la entidad otorgó el voto diferenciado. La muestra se vio en la composición de la LXI Legislatura, donde el partido gobernante no obtuvo la mayoría. De los tres millones de votantes en la lista nominal, sólo la mitad acudió a ejercer el sufragio en 2007. Acorde con los resultados electorales de 2007, la representación política en el congreso local quedó en 14 curules para el Partido de la Revolución Democrática y adherentes, 15 para la coalición de Acción Nacional y Panal, 10 para el Revolucionario Institucional y una para el Verde Ecologista.

“En la contienda política de 2007 participaron partidos y coaliciones: PRI, PRI-PAN-PVEM, PRI-PAN, PRI-PVEM, PRD-PT-PC, PRD-PT, PAN, PAN-PVEM, PAN-PRI, PANAL-PAN. Cabe destacar una novedad en varios municipios; la opción Partido Convergencia en Briseñas y Tangancícuaro, el partido del Trabajo en Angangueo y el Partido Verde Ecologista en Tzintzuntzan.”²²

Por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en términos del artículo 284 del Código Electoral del Estado de Michoacán. Aprobado en Sesión Extraordinaria del 4 de abril de 2007, se integró la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por los cuatro consejeros electorales y la Presidenta con derecho a voz y voto, así como por los representantes propietarios y en su caso suplentes de los partidos políticos, el Secretario Técnico y el titular de la Unidad Técnica, sólo con derecho a voz.

²² Ibid, pag. 217-218

Las facultades que el Consejo General le otorgó a la Comisión en el Acuerdo de su integración consistieron en:

- Elaborar el programa de trabajo de la Comisión.
- Supervisar y dar seguimiento a las funciones y actividades de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
- Presentar informes, dictámenes, recomendaciones, acuerdos o proyectos de resolución al Consejo.
- General para su consideración y aprobación en su caso, relativos al Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
- Sugerir actividades que puedan realizarse con el propósito de optimizar el potencial Institucional para la buena consecución de la elección de los Michoacanos en el Extranjero.
- Las demás que le confiera el Presidente y el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Programas

- Programa de Trabajo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
- Cronograma de Actividades del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
- Plan de trabajo a desarrollar en la segunda etapa del voto de los michoacanos.

Con la reforma electoral aprobada por el Congreso del Estado, el 11 de febrero del 2007, se reguló el derecho de voto a los michoacanos en el extranjero. Así el 12 de marzo del 2007, se presentó al Ejecutivo y al Legislativo un estudio sobre la capacidad técnica y los requerimientos a fin de hacerlo operable. El Ejecutivo tendría, en ese momento, otros 15 días, 45 en total, desde el 11 de febrero del 2007, para emitir su opinión, pues de ello dependería la posibilidad de que los michoacanos en el extranjero pudieran votar en las elecciones de noviembre de ese año, con el fin de definir la disponibilidad de recursos y solicitar al Congreso la ampliación presupuestaria correspondiente. La Junta Estatal Ejecutiva del IEM presentó un documento al Consejo General que fue

aprobado, fundamentando la viabilidad de operar el voto de los michoacanos en el extranjero.

De tal manera que el estudio que se presentó, tenía las siguientes motivaciones; se plantearon los antecedentes derivados de la experiencia federal, en la elección del 2006, la primera donde los mexicanos en el extranjero pudieron votar. En ese análisis se encontraron los siguientes datos: según el Instituto Federal Electoral (IFE), en las elecciones federales, celebradas en el mes de julio de 2006, para la renovación del Poder Legislativo y Ejecutivo, el nivel de participación de los mexicanos que se encontraban fuera del país e inscritos en el Listado Nominal, fue de casi 41 mil ciudadanos; de ellos votó 81 por ciento, es decir, 33 mil 130. La mayoría establecidos, en 98 por ciento, en Estados Unidos (EU) y el 2 por ciento restante en otros países; dentro de dicho porcentaje, el IFE reportó que 43.3 por ciento de los mexicanos radica en el estado de California, 21.3 por ciento, en Texas; 6.6 por ciento, en Arizona; 6.3 por ciento en Illinois y en Nueva York, 3 por ciento.

Alrededor de 35 mil michoacanos presentaron solicitudes para poder votar; sólo 3 mil 368 personas cumplieron los requisitos de ley y fueron registrados en el Listado Nominal de los Mexicanos en el Extranjero para poder ejercer su derecho al voto. Quienes emitieron su voto fueron 2 mil 662 michoacanos, aclarando que de ellos 97.5 por ciento radica en EU; 1.1 por ciento, en España; 0.4 por ciento, en Canadá y .02 por ciento, en el Reino Unido e Italia.

Datos sobre los michoacanos con credencial para votar, que residen en el país vecino del norte: 53.1 por ciento está en California; 14.9 por ciento, en Illinois; 5.7 por ciento en Texas; 3.3 por ciento, en Washington State y en Oregon, 2.9 por ciento. Asimismo, es relevante mencionar que de los michoacanos que se encuentran en EU, y que estuvieron inscritos en el Listado Nominal de los Mexicanos en el Extranjero, están dispersos en 750 localidades, en su mayoría, ubicadas en los cinco estados mencionados.

El vocal del Registro Federal de Electores, incluso, ha calculado en cerca de 160 mil los michoacanos que viven en EU y cumplen los requisitos de ley para votar. Se mencionó que entre las causales para que el voto de mexicanos, en

el extranjero fuera tan bajo en las elecciones federales pasadas se consideraron: el poco tiempo que tuvo el IFE para hacer la promoción sobre el derecho al voto; el amarre de la ley para que las solicitudes se devolvieran al IFE por correo certificado, solicitud que, por cierto, requería estar foliada; los canales formales y caros seguidos por el IFE para la promoción que fueron muy diversos y difusos, sólo hasta la última etapa se apoyó en las organizaciones sociales de connacionales en el extranjero; el desconocimiento inicial del IFE de los lugares donde había más mexicanos que cumplieran con los requisitos legales para poder sufragar y que desearan hacerlo; los plazos legales para devolver la solicitud al IFE, entre otros.

Es por ello, que el Instituto Electoral de Michoacán consideró que sin la limitante legal del correo certificado, con una mayor focalización promocional, en virtud de que ya se tiene una mejor aproximación de dónde hay michoacanos con posibilidades de votar, con el apoyo, desde el principio, de las organizaciones sociales y las comunidades de mexicanos fuera del país, puede tenerse una mayor puntería en la estrategia de medios para difundir y repartir las solicitud, además, “sin folio para permitir su reparto masivo”, y es de esperarse que se pueda, y claro, en un escenario optimista, por no decir, poco creíble, aumentar la cantidad de votos de los michoacanos en el extranjero hasta en 300 por ciento. Es decir, en alrededor de 10 mil votantes. Enfocarse en la estrategia de difusión y promoción, sería la clave en un primer momento, para convocar al mayor número de michoacanos para que ejercieran su derecho al voto.

Lo que implicó convenir con las siguientes instancias: Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de los consulados y embajadas de México puedan distribuirse las solicitudes. El Servicio Postal Mexicano, para que por su conducto se pudiera distribuir y posteriormente acopiar las solicitudes requisitadas. El Registro Federal de Electores del entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, para la elaboración de la Lista de Nominal de Michoacanos en el Extranjero, así como para la instalación de módulos especiales, en tiempos y localidades estratégicas. Con la oficina postal de los Estados Unidos y el Servicio Postal Mexicano. Con aeropuertos y

centrales camioneras. Con el Instituto de Atención al Migrante Michoacano, para contactar a las asociaciones grupos y clubes de migrantes y acordar “formas de apoyo transparentes”. Focalizar y priorizar la promoción en medios masivos y comunitarios en las entidades de EU con mayor presencia de michoacanos, por lo pronto, los cinco estados mencionados. Contar con información y orientación adecuada para quien la requiera y poner la solicitud a disposición de los usuarios en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, así como contratar una línea telefónica gratuita. Utilizar los medios locales, impresos y electrónicos, que llegan allende nuestras fronteras.

El costo total de la estrategia sería de 16 millones y medio de pesos, un poco más del 10 por ciento de lo que cuesta la elección en el estado, descontando los cerca de 65 millones que se dan de prerrogativa a los partidos.

Presupuesto total ejercido por el Instituto Electoral de Michoacán

El presupuesto total ejercido por el Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2007 fue de \$223,006,473 de los cuales correspondieron:

Gasto Operativo de la Junta Estatal Ejecutiva y de los Organos Desconcentrados	\$ 146,039,119
Voto de los Michoacanos en el Extranjero	\$ 10,897,150
Financiamiento Público a Partidos Políticos	\$ 61,911,740
Apoyos adicionales a los Partidos Políticos ²³	\$ 4,158,464
TOTAL	\$ 223,006,473

No obstante lo anterior, y para indignación de propios y extraños, se refrenda un Acuerdo del 15 de abril de 2004, para otorgar a los representantes de los partidos políticos “como miembros del máximo órgano de dirección”, la cantidad de \$15,000 pesos mensuales, para dar seguimiento a la instalación y desarrollo de los trabajos de los comités municipales y distritales del Instituto con motivo del proceso electoral 2007. El apoyo global otorgado a los representantes de los partidos políticos como lo señala el propio Instituto Electoral de Michoacán

²³ Como si no fuera suficiente el Financiamiento Público, una verdadera desfachatez.

fue de \$ 1,035,000 pesos en moneda nacional. Si éste fue el apoyo adicional a los partidos políticos, que fue del resto, pues recordemos que ellos indican la cifra de \$ 4,158,464.

Por otra parte, resulta inaudito que se señale a los representantes de los partidos políticos como “máximos órganos de dirección” , lo cual es verdaderamente grave para un “Instituto Ciudadano”. Y por otra, indignante resulta, saber que no obstante los representantes de los partidos políticos ya reciben una remuneración por su partido derivado del Financiamiento Público, aún deba el Instituto Electoral, asignarles una partida “extra” misma que no coincide con los reportes que ellos mismos declaran.

Presupuesto del voto de los michoacanos en el exterior

El 11 de febrero de 2007 el Congreso del Estado aprobó reformas a diversos artículos del Código Electoral de Michoacán, entre otras, las que establecen el derecho de los michoacanos de votar en el extranjero.

De conformidad con el artículo Quinto Transitorio del mismo ordenamiento, el consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el 12 de marzo de 2007, acordó informar al Congreso del Estado y al titular del Poder Ejecutivo de la entidad, la capacidad técnica y los requerimientos para hacer operables las disposiciones contenidas en el Libro Noveno del mismo ordenamiento para la elección de Gobernador en el proceso Electoral Ordinario de 2007.

El presupuesto solicitado para instrumentar el Voto de los michoacanos en el Extranjero fue de \$ 16,501,882.55, aprobado por el consejo General del Instituto en sesión de fecha de 12 de marzo de 2007.

El 26 de septiembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, el Decreto número 238, el cual reforma los artículos 8 y 12 del Decreto 122 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de ese mismo año para asignar al Instituto electoral de Michoacán, entre otras, la cantidad solicitada para la operación del voto en el extranjero.

Comisión Especializada para la Evaluación del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Proceso Electoral Ordinario 2007

Por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en términos del artículo 284 del Código Electoral del Estado. Aprobado en Sesión Extraordinaria del 4 de abril de 2007. Se integró la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por los cuatro consejeros electorales y la Presidenta con derecho a voz y voto, así como por los representantes propietarios y en su caso suplentes de los partidos políticos, el Secretario Técnico y el titular de la Unidad Técnica, sólo con derecho a voz.

Esta Comisión quedó integrada por:

La Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán;

Los Consejeros electorales;

Dos miembros externos especialistas en Derecho Electoral;

Los Representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz.

Esta Comisión quedó formalmente instalada el 10 de julio de 2008 e inició los trabajos para presentar al Consejo General las recomendaciones generales y propuestas de modificación a la legislación electoral.

¿Cuál fue el objetivo de esta Comisión?

Nada más ni nada menos que con base en su análisis y experiencia, realizar las recomendaciones y propuestas pertinentes, para “incrementar la participación de los michoacanos en el exterior, encontrar fórmulas para reducir los costos de operación, manteniendo mecanismos que den certeza, seguridad y transparencia, así como mejorar los métodos y procedimientos respectivos. Por otro lado, estudiar el voto de los michoacanos fuera de la entidad en territorio nacional, su pertinencia y operabilidad.”²⁴

Dentro del programa de actividades que la Comisión tuvo por encargo fueron:

a) Realización de encuestas de opinión a quienes solicitaron su inscripción a la Lista de Votantes de los michoacanos en el Extranjero;

²⁴ Revista Expresiones, órgano Oficial de Difusión del Instituto Electoral de Michoacán. Número 5, segunda época, agosto 2008. México, pag. 23

- b) Una consulta a los líderes de las distintas organizaciones de migrantes a través de encuestas;
- c) Un foro para conocer inquietudes e impresiones en torno a la participación y procedimientos de los votantes;
- d) Un seminario de análisis y reflexión

Cómputo final para la elección de gobernador ²⁵

Partido Acción Nacional	464,087
Partido Revolucionario Institucional	368,947
Partido de la Revolución Democrática	506,330
Partido del Trabajo	16,127
Partido Verde Ecologista de México	24,607
Partido Convergencia	9,551
Partido Nueva Alianza	15,876
Partido Alternativa Socialdemócrata	13,074
Candidatos no Registrados	702
Votos Nulos	40,658
Votos al Candidato de Acción Nacional y Nueva Alianza	10,632
Votos totales a la Candidatura Común de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza	490,595
Votos al Candidato Común de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa	17,188

²⁵ Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007, Instituto Electoral de Michoacán.

Socialdemócrata	
Votos totales a la Candidatura los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata	562,270
Votación Total	1,487,779

Votación total 1,487,779 en la elección de gobernador del estado, una votación muy por debajo de la lista nominal con un total de 3,054,638 y del total poblacional. Esto de acuerdo a los resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005, donde residían en el estado 3, 966, 073 personas.

Ahora bien estos fueron los resultados del cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en los 25 distritos.

Partido Acción Nacional	405,253
Partido Revolucionario Institucional	436,197
Partido Verde Ecologista Mexicano	49,281
Partido Nueva Alianza	30,574
Partido Alternativa Socialdemócrata	22,960
Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo	476,213
Candidatura Común Acción Nacional y Nueva Alianza	1,883
Candidatura Común Revolucionario Institucional y Nueva Alianza	35
Candidatos no registrados	993
Votos Nulos	52,866

Votación Total	1,146,255
----------------	-----------

En síntesis, si suponemos que votaron 1, 500, 000 michoacanos en la elección de 2007, tanto de quienes votaron dentro y fuera de la entidad, y de acuerdo al presupuesto total ejercido por la Institución Electoral para ese año que fue de \$ 223,006,473, podemos hacer una sencilla operación matemática para obtener el costo total de cada voto.

El resultado, \$148.67 pesos moneda nacional

Y en el caso del voto en el extranjero, tomaremos como referente el gasto ejercido, en este caso, \$ 10, 897,150, entre el número de votos recibidos que fueron según datos del propio Instituto Electoral, 349.

El resultado del costo de cada voto recibido de los michoacanos en el extranjero fue de \$ 31,223,925 pesos moneda nacional

A continuación se detalla el ejercicio del presupuesto asignado a este rubro:

Capítulo	Concepto	Ejercido
1000	Servicios Personales	\$ 2,487,108.46
2000	Materiales y Suministros	\$ 128,826.38
3000	Servicios Generales	\$ 7,926,556.16
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 354,859.62
TOTAL EJERCIDO		\$ 10,897,150.62

Proceso electoral ordinario 2011

El trámite para que los migrantes michoacanos radicados en la Unión Americana pudieran votar en las elecciones para Gobernador, se fue flexibilizando poco a poco, dado que se inició desde principios del 2011. Ya que para realizar el trámite de la credencial de elector con fotografía, el Instituto Federal Electoral estableció módulos en varias ciudades norteamericanas, en las que residen mexicanos de origen michoacano. Por otro lado, desde el 28 de enero de 2011, los migrantes michoacanos podían llenar su solicitud de inscripción al listado especial de votantes michoacanos en el extranjero y enviarla por vía postal al Instituto Electoral de Michoacán, desde cualquier sitio en el extranjero. Si el interesado quería entregarla personalmente, o por medio de un representante, se hacía en las oficinas de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

En todos los Consulados mexicanos en la Unión Americana, en los Clubes y Federaciones de Michoacanos la solicitud estuvo disponible, o bien en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán (IEM). Hay que mencionar que el trámite era relativamente sencillo, los michoacanos en el exterior mandaban por correo la solicitud junto con la copia de la credencial para votar con fotografía y un comprobante de domicilio.

El Registro Federal de Electores verificaba los sobres de las solicitudes para votar, hasta el 6 de julio del 2011. De las 348 solicitudes recibidas, 27 eran improcedentes, por razones diversas: que menciona el Código Electoral de Michoacán. De lo mencionado hasta aquí, se pudo observar que el uso de las estrategias de campañas para motivar a los michoacanos en el exterior a votar en las elecciones del 2011, no fueron las más adecuadas.

Desde principios del 2011 se iniciaron las actividades para promover el voto de los michoacanos en el extranjero. El sentir de los migrantes es que fueron limitadas, en virtud de que sólo se instalaron módulos para dar orientación en el llenado de la solicitud y hubo algunas entrevistas con ciertos medios de comunicación. Entre lo más relevante de las giras, actividades y estrategias

para promover el voto migrante, se desarrollaron los eventos siguientes:

- La Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán y el Jefe de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, viajaron a California del 4 al 7 de febrero, para hacer promoción durante el Festival Michoacano del Fuego Nuevo organizado en la población de Santa Ana. Donde ofrecieron una rueda de prensa para informar del propósito de su recorrido y llamar a los migrantes michoacanos a ejercer su voto en las elecciones locales para renovar la gobernatura. Asimismo, pidieron el apoyo de las autoridades consulares mexicanas, tanto en Santa Ana como en Los Ángeles, para la promoción del voto migrante y se reunieron, en las sedes consulares, con líderes migrantes como Ramiro Romero Ramos y Francisco Moreno Castillo, de la Federación de Clubes y Asociaciones de Michoacanos en Norteamérica. Por otro lado, se entrevistaron con directivos de la cadena televisiva Univisión, misma que apoyó al Instituto Electoral de Michoacán en la difusión del derecho al voto de los migrantes michoacanos, además de llamar a la gente a los eventos en los cuales haya presencia del órgano electoral para su inscripción al listado de votantes.
- Los funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán fueron invitados por la Federación de Clubes Michoacanos en Texas para realizar una gira por el área de Dallas-Forth Worth, visita que se realizó entre el 16 y el 20 de marzo del 2011. Entre las actividades que se desarrollaron: se instaló un módulo de atención en el centro comercial La Gran Plaza de Fort Worth, lugar en el que se reúnen y conviven los michoacanos que radican en el Metroplex, para que los que llevaran su credencial de elector y quisieran hacer su solicitud lo pudieran hacer en ese momento. Otra actividad fue la participaron en un evento organizado por el Consulado en Texas, en el que se tuvo como tema central el derecho político que tienen los michoacanos de poder votar desde el extranjero; ahí mismo se tuvieron entrevistas en los programas de radio y televisión: “Aquí estamos paisano”, de la Cadena Univisión; XO radio y, La Bonita.Texas, de la Segunda Feria del Voto Michoacano desde el Extranjero

- Entre el 18 al 20 de abril, los funcionarios del IEM: Tenorio Cansino y López González, estuvieron en la ciudad de Houston, Texas, donde instalaron un módulo de atención en el consulado, durante la Feria del Voto Michoacano y participaron en la Reunión Comunitaria, en la que se tocó como tema central y único el del voto de los michoacanos en el extranjero.
- A fines de abril y principios de mayo, consejeros electorales y funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán visitaron Fresno y Los Ángeles, California, y Chicago, Illinois. Cabe señalar que en Fresno, California, estuvieron la Consejera Presidenta, el Consejero Rodolfo Farías Rodríguez y Tenorio Cansino, instalaron un módulo en el Fullton Mall. Asimismo, fueron entrevistados por diversos noticiarios como “Bakersfield al día”, “Arriba Valle Central”, “Ángulo T”, “Al despertar” y “A primera hora”, así como por Univisión Radio. Igualmente, atendieron llamadas en las instalaciones del “Canal 21 Televisión Fresno”, ahí se invitó a los michoacanos con credencial de elector a que fueran al lugar para registrarse como votantes en las próximas elecciones de gobernador. Por otro lado, la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo y Martha López González, Jefa del Departamento de Promoción y Difusión de la Unidad Técnica del Voto para los Michoacanos en el Extranjero, estuvieron en Los Ángeles, California, instalaron el módulo en Los Ángeles Sports Arena. Atendieron una entrevista en el programa “Noticias 34”, ahí destacaron que este derecho constitucional tiene que ejercerse, “puesto que ahora los migrantes tienen que demostrar que su lucha fue por la democrática”. La Consejera María de Lourdes Becerra Pérez y María del Carmen Cabrera Díaz, Jefa del Departamento de Información de la Unidad Técnica del Voto para los Michoacanos en el Extranjero, tuvieron actividades en Chicago, Illinois, instalaron el módulo en la Región de La Villita. Por otro lado, en Oakland, California, el Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos y Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, instalarán el módulo de atención en el Oakland Fruitvale District Parade.
- Del 6 al 8 de mayo también se instalaron módulos en las ciudades de Santa

Rosa, Stockton y San José, en atención a una invitación hecha por la Casa Michoacán de California, cuyos representantes son Salvador Andrade Mendoza y Luis Alberto Rivera.

- La Consejera Becerra Pérez y María del Carmen Cabrera Díaz, Jefa del Departamento de Información de la Unidad Técnica del Voto para los Michoacanos en el Extranjero estuvieron en Las Vegas, Nevada, donde se reunieron con miembros de los clubes de michoacanos residentes en el área. Ahí impartieron un taller para el llenado de la solicitud. Asimismo, participaron en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Migrante Michoacano en la que promovieron el voto e instalaron, en el Swap Meet, ubicado en Las Vegas Boulevard, un módulo de atención a petición de la Federación de Clubes Michoacanos Unidos en Nevada, presidida por Reveriano Orozco.
- Nuevamente entre el 29 de mayo y el primero de junio de 2011, funcionarios del IEM viajaron a Chicago, para participar en las jornadas de los clubes llamada “Presencia Michoacana en el Medio Oeste”.
- Del 4 al 8 de junio Los Consejeros María de los Ángeles Llanderal, Rodolfo Farías Rodríguez y Luis Sigfrido Gómez Campos y otros funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán estuvieron una vez más en la ciudad de Chicago entre el 4 y el 8 de junio para participar en un foro organizado por Univisión y Casa Michoacán en Chicago, el cual fue transmitido en vivo.

Participación electoral de los migrantes michoacanos

De acuerdo con las noticias que los medios de comunicación difundían: hasta el cinco de agosto de 2011, fecha en que venció el plazo para la recepción por el Instituto Electoral de Michoacán de solicitudes de inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, fueron 728 las solicitudes presentadas, que todavía tendrían que ser aprobadas. Para las elecciones del 2007 habían sido mil las solicitudes que se presentaron para ingresar a la Lista de Votantes, sólo se aprobaron 671, y al final se emitieron sólo 349. Por lo que, se mencionaba en el mes de agosto que eran 272 solicitudes menos las que se había recibido. Sin embargo, María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, la

Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, justificó que para el 2007 se registraron mil solicitudes porque en la memoria del proceso se reportaron las que llegaron incluso con posterioridad y que no fueron consideradas por que llegaron fuera de plazo. Dijo que: para las elecciones del 2011 se tenían 728 que era un número parecido al anterior. Las autoridades electorales insisten que existen causas por las que los migrantes no pueden participar, y una de ellas es que la gran mayoría no cuenta con credencial de elector con fotografía; otro aspecto es el hecho de que es necesario valorar otras formas de participación y no sólo el correo. Es conveniente tener una lista de votantes en el extranjero de forma permanente y no sólo para cada proceso; y revisar la legislación los costos y la operación.

Resultados del voto migrante

Una vez que se obtuvieron los resultados de la participación de los michoacanos en exterior, se dieron a conocer los resultados del escrutinio en las elecciones para gobernador del Estado de Michoacán. De tal manera que por la tarde del día 12 de noviembre del 2011, en el local del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás (SPUM), se pudieron conocer lo siguientes datos:

- Los michoacanos en exterior emitieron 341 votos.
- Una vez realizado el cómputo de los votos para la elección de gobernador, la votación se dio de manera siguiente: 158 votos para la alianza del PAN-PANAL; 104 para la alianza del PRD-PT-PC y 78 votos para la del PRI-PVEM; se tuvo un voto nulo.
- Por sexos fueron: 220 hombres y 121 mujeres.
- La procedencia de los votos fue la manera siguiente: 324 de los Estados Unidos; 6 de España; 6 de Francia; 3 de Alemania 1 de Canadá y 1 de Bélgica.

Considerando que Michoacán, es el primer estado de la República Mexicana en el que los ciudadanos que viven fuera del territorio nacional pueden votar y que ésta fue la segunda ocasión en que pudieron participar en las elecciones, la

participación de los michoacanos que radican en el exterior fue muy pobre y escasa. Cabe señalar que de acuerdo con el Código Electoral del Estado de Michoacán, desde el 18 de noviembre de 2010, se había iniciado el reparto de las solicitudes para que los michoacanos migrantes pudieran votar.

El voto desde el extranjero

“Con la aprobación de la reforma que introdujo el voto desde el extranjero en 2005, millones de migrantes mexicanos recibieron una buena noticia y otra mala. La buena fue que la reforma abría una vía —el voto por correo— para ejercer un derecho político fundamental desde su país de residencia. Así, obtenían un medio para incidir en los asuntos políticos de su país de origen, con el que mantienen estrechos vínculos culturales, económicos y familiares.

La mala noticia fue que para votar desde el extranjero, necesitaban de la credencial del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) ahora Instituto Nacional Electoral (INE), un documento diseñado para mexicanos que residen en su propio país. En efecto, la reforma introdujo una modalidad de voto a distancia, pero mantuvo la obligación de venir a México a empadronarse. La credencial para votar sólo se puede tramitar dentro del territorio nacional en los Módulos de Atención Ciudadana del INE. Más aun, su obtención requiere de un comprobante de domicilio en México para que cada ciudadano, incluso si reside fuera del país, quede ligado a una sección electoral en México.

“La reforma de 2005 fue un primer paso. En aquel entonces, había ya aproximadamente cuatro millones de mexicanos con credencial para votar que residían en el extranjero. Pero las cosas han cambiado rápidamente y nuestros migrantes han ido perdiendo garantías para el ejercicio de sus derechos políticos.

“En 2008, el Congreso de la Unión introdujo un límite de diez años a la vigencia de las credenciales para votar, con el fin de promover la actualización del padrón electoral. La medida se ha aplicado ya a las credenciales 03, que perdieron su validez desde el 1 enero de 2011. No podrán utilizarse para votar en las elecciones federales del año entrante. La situación especial de nuestros migrantes obligó al Instituto Federal Electoral a introducir una excepción a esta medida. Aproximadamente, la mitad de los migrantes empadronados tienen

una mica 03 y difícilmente pueden regresar al país para renovarla. Para evitar que pierdan la posibilidad de votar en 2012, el IFE dispuso que las credenciales 03 puedan usarse para sufragar en el extranjero en las elecciones presidenciales de 2012.

“La medida sólo posterga la pérdida de garantías para el ejercicio de derechos políticos de los migrantes mexicanos con credencial 03. Pero la aplicación del límite a la vigencia de las credenciales no puede suspenderse indefinidamente. Por ello, se vuelve imperiosa la búsqueda de una solución integral y permanente al problema.

Benito Nacif consideró que “lo que hace falta es un instrumento especial para los residentes en el extranjero que garantice su derecho a la identidad como mexicanos. Sin la protección del derecho a la identidad, todos los demás derechos, incluido el sufragio, quedan en estado de indefensión.

“Entre las alternativas existentes, la Matrícula Consular es la mejor posicionada para garantizar el derecho a la identidad de los migrantes. Su principal ventaja es que el Estado mexicano podría aprovechar la experiencia y la infraestructura para el enrolamiento en el extranjero, con la que ya cuenta la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

“Actualmente, la Matrícula Consular sólo se emite en los consulados de México en EU, pero en este país se encuentra el 98% de los mexicanos residentes en el extranjero. Cubrir el resto de la demanda podría realizarse con un costo adicional razonable. Por otro lado, la Matrícula Consular ha ganado ya la aceptación y la confianza de la población de migrantes. Se han emitido aproximadamente cuatro millones y, al igual que las credenciales del IFE, están respaldadas por una tecnología de seguridad avanzada: el sistema de identificación automatizada de biométricos.

“Darle a la Matrícula Consular validez jurídica plena como medio de identificación personal y habilitarla como medio para solicitar la inscripción en el Listado Nominal de Mexicanos que Votan en el Extranjero requiere de una reforma legal comprensiva. Asimismo, sería necesario un alto grado de coordinación entre el IFE y la SRE para homologar procedimientos y vincular sus bases de datos.

“Quizás sería demasiado riesgoso intentar todos estos cambios a unos cuantos meses de que inicie el proceso electoral 2011-2012. Sin embargo, ahora es un momento muy oportuno para llevar el tema al Congreso. Nuestros legisladores podrían tratarlo como parte de una discusión más amplia relacionada con la Cédula de Identidad Ciudadana. De esta manera empezaríamos a saldar una deuda pendiente con nuestros migrantes.”²⁶

¿Realmente en la actualidad a los michoacanos que radican en el extranjero les interesa participar en una contienda para elegir al presidente de la República o al gobernador de su estado? En noviembre de 2011 sólo 341 michoacanos en el extranjero emitieron su voto a favor de alguno de los candidatos a gobernador en Michoacán, lo que en pesos implicó que al erario estatal cada uno de esos sufragios costara 49 mil 853 pesos, ya que fueron 17 millones de pesos invertidos para este ejercicio. Mientras que a principio de mes del entonces Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral había recibido 62 mil solicitudes, de las cuales dos mil 500 correspondían al Estado de Michoacán.

El derecho al voto en el extranjero es un importante logro para la comunidad de michoacanos radicados en Estados Unidos y otros puntos del extranjero, sin embargo, el Congreso de la Unión no ha mostrado voluntad política para impulsar las reformas necesarias para iniciar un proceso de credencialización fuera de México, evidenció el exdiputado migrante Jesús Martínez Saldaña. “Consideró que la medida aprobada en febrero de 2007 de ninguna manera puede considerarse como un rotundo fracaso, pese a la escasa participación de 349 paisanos que lograron emitir su voto tras cumplir los requerimientos enlistados por el Instituto Electoral de Michoacán durante la pasada contienda.

“La titular del Instituto Electoral de Michoacán, María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, coincidió en que no ha sido posible implementar una efectiva campaña de credencialización en el extranjero, solicitada por la comunidad migrantes, puesto que no se han realizado las modificaciones pertinentes a la ley electoral a nivel federal.” Sin embargo, no especificó cuáles serían esas modificaciones o limitantes.

²⁶ Nacif, Benito, En el Universal, 18 de enero de 2011.

Como parte de las campañas a favor de los migrantes y nuevos americanos, es que la Coalición PRO Derechos de Inmigrantes y Refugiados (ICIRR) que dirige el líder migrante michoacano, Artemio Arreola, realizó una campaña de registro de nuevos votantes, al mero estilo clientelista y oportunista, con lo que sumó según este dirigente, a las listas del padrón de votantes de Illinois a por lo menos 10 mil nuevos votantes de la comunidad inmigrante, quienes ya estuvieron listos para sufragar el 2 de noviembre de 2011. Artemio Arreola destacó que los resultados de esta campaña fueron posibles gracias al voluntariado de jóvenes y nuevos dirigentes comunitarios, quienes incluso superaron la meta establecida. “Con los resultados de esta campaña de inscripción de nuevos votantes tenemos ya varios triunfos, primero tener un padrón de votantes donde los migrantes son cada vez más, lo que será importante para marcar la pauta en noviembre próximo. Así mismo, se encuentra la preparación de los jóvenes que nos apoyaron en estas campañas, quienes están listos hoy día para llevar una campaña política de cualquier índole”, asentó Artemio Arreola. Algo importante durante el empadronamiento de los nuevos votantes, es que se trata de personas de todas las nacionalidades, latinos, musulmanes, asiáticos y polacos quienes habitan en el área de Chicago.”²⁷ Sin embargo, este sistema de operar del Instituto Electoral de Michoacán de permitir este tipo de empadronamiento encomendado a “líderes” ¿es verdaderamente democrático y se apega a los principios básicos? Por su puesto que no y fue un error que considero ahora subsana la nueva reforma política electoral.

En su momento María de los Ángeles Llanderal Zaragoza presidenta del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) explicó que luego de la experiencia de poner en práctica el sufragio de los michoacanos desde el exterior durante el proceso electoral de 2007, el instituto presentó al Congreso del Estado una propuesta legislativa en la materia, para mejorar con ello algunos aspectos. Lo anterior al participar en el segundo y último día de trabajo del Foro Consultivo Migratorio “Desarrollo económico-desarrollo social-agenda parlamentaria”, evento que organizó la Comisión de Asuntos Migratorios de la LXXI Legislatura

²⁷ La voz de Michoacán, 24 de octubre de 2010, pág. 11

del Congreso del Estado, con el fin de realizar un intercambio de experiencias sobre esta dinámica desde diferentes ámbitos sociales y perspectivas.

María de los Ángeles Llanderal entre algunas de las propuestas que el Instituto Electoral de Michoacán presentó en materia de votación de michoacanos desde el exterior, destacó:

- 1) Desarrollar una organización oportuna del proceso;
- 2) Una campaña Institucional de difusión suficiente y oportuna;
- 3) Generar mecanismos de contacto permanente con líderes migrantes, organizaciones, universidades, ayuntamientos;
- 4) Lograr la vinculación para apoyos Institucionales;
- 5) Proponer campañas de credencialización desde el exterior; y,
- 6) Desarrollar estudios y análisis para conocer número de ciudadanos michoacanos en el extranjero y ubicación.”²⁸

Para la elección del 2009, los mexicanos radicados en el extranjero no pudieron emitir su voto para elegir a los legisladores federales toda vez que el marco jurídico electoral sólo lo permitía en la elección presidencial. Sin embargo, el árbitro electoral se encuentra con la expectativa de incrementar la participación de los connacionales en los futuros comicios. Las reformas aprobadas en el 2005 en el Congreso de la Unión permitieron a los mexicanos radicados en el extranjero emitir su voto vía postal en la elección presidencial del 2006. El entonces Instituto Federal Electoral (IFE) ahora (INE) recibió 54 mil 780 solicitudes de registro a Listado Nominal de las cuales fueron aprobadas 40 mil 876, sin embargo sólo 32 mil 632 emitieron su voto. Michoacán se colocó en el tercer estado con mayor participación de los migrantes registrando un total de 2 mil 662 votos de los michoacanos con domicilios en la entidad, que equivale al 8.6 por ciento del total de la votación. Los votantes se encontraron distribuidos en 21 países, sin embargo el 97.5 por ciento se localizo en los Estados Unidos (California, Illinois, Texas, Oregon y

²⁸ Cambio de Michoacán, 3 de julio de 2009, pág. 6

Washington) seguido de España, Canadá, Reino Unido e Italia.”²⁹

El impacto del voto migrante en las elecciones federales de 2006 y del estado de Michoacán, no tuvo el éxito que se esperaba porque para el migrante legal o ilegal en el territorio estadounidense no es prioridad participar en las elecciones de México. Existe una clara desconfianza de los migrantes, ya que manifiestan que “si los candidatos no cumplen en suelo mexicano, cómo van hacer para cumplir las promesas de los mexicanos residentes en otros suelos del mundo; asimismo el gobierno sigue defendiendo la emigración en lugar de trabajar por generar oportunidades en esta tierra”. De igual manera, la política mexicana no parece ser una de las preocupaciones principales de los migrantes cuando, por ejemplo, tienen que esconderse constantemente de las autoridades migratorias en Estados Unidos, buscar trabajo, conseguir una buena escuela para sus hijos y enviar dinero a sus familias en México. “Además, existe un inevitable resentimiento con el gobierno mexicano, ya que al final de cuentas, su país no les brindó los medios necesarios para vivir.”³⁰

Dirigentes de organizaciones michoacanas de migrantes de California, Texas, Nevada e Illinois informaron que a una semana de que se terminara el plazo para que los migrantes en el extranjero enviaran las formas de integración al padrón que les permitiría ejercer su voto en la elección de gobernador de Michoacán el 11 de noviembre de 2011, los avances fueron mínimos por la falta de difusión, por lo que, sin duda, podrían captarse menos de los 2 mil 600 votos que aportaron en la elección presidencial de 2006. Los dirigentes migrantes responsabilizaron al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) por su ineficacia, ya que si bien es cierto que han realizado algunas visitas a varios puntos de Estados Unidos, no han contratado espacios en los medios masivos de comunicación. El 4 de julio de 2011 fue la fecha en que venció el plazo para solicitar el registro al padrón electoral, vía postal, sin embargo, en esa fecha no hay labores en oficinas públicas estadounidenses, es decir, tuvieron hasta el 3 de julio, pero trascendió que a poco más de un mes de que se abrió el trámite no se han enviado ni siquiera 300 solicitudes.”³¹

²⁹ Cambio de Michoacán, 7 de noviembre de 2008, pág.13

³⁰ Cambio de Michoacán, 31 de octubre de 2007, pág. 9

³¹ El sol de Morelia, 28 de junio de 2007, pág. 13-A

El costo del voto en el extranjero

“El Voto en el extranjero es un voto caro, según lo informó el Dr. José Woldenberg en octubre de 2003 al señalar que el costo de una elección mexicana en el extranjero puede costar desde 356 millones de dólares en su método más sencillo hasta 760 millones en el caso del mecanismo más elaborado.

Se calcula que en el exterior hay unos 10 millones de mexicanos, es decir, con este dato se estima que el voto en el extranjero costaría entre 7.6 y 35.6 dólares por voto, dependiendo de la modalidad que se aplique. Por otro lado, el costo oficial en México en las elecciones federales de 2003 fue de 60 pesos, según el Secretario General del Instituto Federal Electoral, de entonces, Fernando Zertuche Muñoz. Pero deduciendo el abstencionismo de más de 59% de votantes, el costo real por voto podría ser de más del doble”³²

Para la elección federal de 2006, la logística, el resguardo y traslado se desarrollo a cargo de la Defensa Nacional y la Secretaría de la Marina al local único para el escrutinio y cómputo en el Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México.

En el 2006, se imprimieron y enviaron 5 millones de formatos de inscripción al Listado Nominal de Electores (LNERE). De los cuales, 32% se distribuyó en embajadas y consulados. El 18% en puntos de distribución en territorio nacional, oficinas del Instituto Federal Electoral, Entidades federativas, etc. y el 50% en puntos de todo el mundo.

De los formatos señalados, se aprobaron 40,876 solicitudes de un total de 54,780 que se registraron y 32,632 fueron sobres con votos emitidos que fueron turnados para escrutinio y cómputo. Y 479 sobres con votos emitidos por ciudadanos residentes en el extranjero que no fueron turnados a escrutinio y cómputo. De acuerdo a cifras oficiales del propio Instituto Federal Electoral se contó con una súper participación del 80%, claro que tomando como base el número de solicitudes recibidas para escrutinio y cómputo, esta cifra es mínima

³² Revista Justicia Electoral, Tercera época, vol. 1, núm. 2, 2008.

en comparación con el número de mexicanos en el exterior con capacidad para haber votado.

Los porcentajes en la elección presidencial del 2006 quedó de la siguiente manera;

Proporción de los votos obtenidos por cada partido político o coalición emitidos por los mexicanos residentes en el extranjero.

Partido Político o Coalición	Porcentaje de Votos Válidos
Partido Acción Nacional	58.29
Coalición por el Bien de México	34.0
Partido Nueva Alianza	0.39
Partido Alternativa Socialdemócrata	2.72
Coalición Alianza por México	4.17

“Las cifras son elocuentes, este proceso fue caro y poco efectivo: el Congreso asignó 98 millones de pesos al Instituto Federal Electoral para organizar esta modalidad, de este monto, 80 millones de pesos se destinaron a la promoción del voto en el extranjero y el resto, para imprimir 2 millones de formatos e instalar 56 módulos de credencialización. La erogación individual para enviar por correo certificado la solicitud de inscripción fue, por mencionar algunas, desde los Estados Unidos de América de 8 a 9 dólares y desde Europa unos 4 euros en promedio, salvo en Alemania que fue de 3.75 euros.

“De los 4.2 millones de mexicanos en el exterior que según se estimó que participarían en la elección de 2006, sólo 1,735 habían pedido su registro. De esos, 1,250 en los Estados Unidos.”³³

“Para el Presupuesto de Egresos de la Federación (PFE) 2005, el H. Congreso de la Unión asignó al Instituto Federal Electoral \$200 millones de pesos para el voto en el extranjero, de un total de \$6,398 millones, para lo cual, el Consejo

³³ Ob.cit., pag.209

General del (IFE) acordó la asignación de \$264.1 millones de pesos lo que equivalió al 4.1% del presupuesto”³⁴

Por lo que respecta al Estado de Michoacán

De acuerdo con las declaraciones del Diputado local Jaime Rodríguez López ese voto salió muy caro, al hacer la comparación con el costo del voto migrante en las elecciones locales del 2007, dado que esas elecciones votaron 349 michoacanos residentes en el exterior, por su parte el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) ejerció casi 11 millones de pesos, de los 16 que se le presupuestaron, por lo que costo fue de poco más de 31 mil pesos por cada voto migrante. De tal forma que para las elecciones del 2011, el presupuesto aprobado fue de 17 millones de pesos, para realizar una mayor promoción, lo que no dio resultados positivos. El citado Diputado destacó que hicieron falta estrategias y formas para motivar a los migrantes michoacanos a votar en las elecciones para Gobernador que se verificaron en noviembre del 2011.

El llamado voto migrante tuvo un costo en 2011 de 49,853 pesos, mismos que se cargan al gasto público del Gobierno del Estado de Michoacán. Cabe señalar que el gasto total fue de 17 millones de pesos, recursos que se destinaron para el voto de los michoacanos en el exterior. Es decir, que para las elecciones de Gobernador del Estado de Michoacán de noviembre 13 del 2011, el costo promedio por voto fue de casi 50 mil pesos. El costo fue muy alto, dado que un voto de un mexicano residente en el país tiene un costo de 200 pesos. Lo que significa que el voto de los michoacanos residentes en el exterior, tuvo un costo 250 veces mayor, y todo para que sólo votaran 341 electores michoacanos residentes en el exterior.

Como ya se mencionó, Michoacán, es el Estado de México que recibe la mayor cantidad de remesas que envían los migrantes mexicanos en la Unión American y ha sido punta de lanza en el voto migrante, pero como se pudo observar, los resultados fueron poco alentadores y ni siquiera se incluyó a un representante de los migrantes en la 60 Legislatura local. No obstante, aunque para las autoridades electorales los costos no fueron muy altos, por la cantidad

³⁴ Ibid., pag.212

tan grande de divisas, vía las remesas de los migrantes michoacanos para su entidad, lo cierto es que esa gran cantidad de divisas, aún no se ven reflejadas en el desarrollo del Estado de Michoacán.

Costo real del voto de los michoacanos en el extranjero.

Jornada Electoral en Michoacán	Número de votos obtenidos desde el extranjero	Presupuesto destinado para obtención del voto en el extranjero	Costo real del voto de los michoacanos en el extranjero
2007	349	11 millones de pesos	31,500 pesos
2011	341	17 millones de pesos	49,853 pesos

La siguiente nota periodística confirma lo siguiente:

“El voto de los michoacanos en el extranjero le costó al erario público estatal 17 millones de pesos. Cada uno de los connacionales que participaron en las elecciones del 13 de noviembre pudieron sufragar desde el exterior mediante un desembolso del erario de casi 50 mil pesos, 250 veces más de lo se invierte en un voto emitido en el país (200 pesos en promedio).

Pese a ello, las autoridades electorales justifican que “el costo es mínimo”, si se compara con lo que los michoacanos radicados principalmente en Estados Unidos aportan al estado vía remesas y que el año pasado fue de 1.1 mil millones de dólares, de acuerdo con datos de Banco Nacional de México.

Michoacán es el estado pionero en el voto migrante, ya que fue donde se inauguró esta modalidad en las elecciones federales de 2006, aunque con resultados poco alentadores que terminaron por provocar que los partidos abandonaran el tema y ni siquiera lucharan por incluir en la legislatura pasada a un representante popular, como sí ocurrió en la 59 Legislatura local.

En las elecciones estatales para renovar gobernador, alcaldías y diputaciones se retomó el tema y pese a las reticencias de partidos como el Revolucionario

Institucional (PRI), se echó nuevamente a andar con un presupuesto total de 17 millones de pesos.

Pero lejos de incrementarse el número de michoacanos que votaron en el exterior, en esta ocasión se observó una disminución, ya que mientras en el 2007 fueron 349 votos recibidos, en noviembre de 2011 sumaron sólo 341 sufragios.

El Instituto Electoral de Michoacán (IEM) ubicó poco más de 900 michoacanos radicados en países como Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Canadá, China, Chipre, Cuba, España, Francia y Perú y a todos se les llamó y trató de convencer para que participaran con su voto en las elecciones.

Para ello, el domingo pasado se instalaron dos mesas para la recepción del voto migrante, que llegó finalmente por vía postal, y de acuerdo con el Consejo General en las dos actas levantadas de los 341 votos recibidos, 142 fueron para el PAN; 68 a favor del PRI; 88 para el PRD, siete para el PT, y uno para el Panal.

Por la candidata al gobierno del estado Luisa María Calderón Hinojosa votaron 15 migrantes; 10 por Fausto Vallejo Figueroa y nueve por Silvano Aureoles Conejo, además de que un voto se anuló.

En la suma de votos por partido y candidatos, el llamado voto migrante favoreció a la abanderada del PAN y Panal, Luisa María Calderón Hinojosa con 158 sufragios; mientras que el del PRI y del PVEM con Fausto Vallejo Figueroa obtuvo 78; y el PRD, Convergencia y PT con Silvano Aureoles Conejo con 104.

Para el consejero del IEM, Rodolfo Farías Rodríguez, quien encabeza la comisión especial del voto en el extranjero, la baja de votantes recibidos radica en la falta de credencialización de los connacionales.

Los tiempos electorales

“Los indocumentados no votan; sólo los michoacanos que tienen en orden sus papeles en Estados Unidos principalmente se acercan a participar, pero también es engorroso el trámite y poco el tiempo que establece la ley para

enviar y emitir la papelería correspondiente”, dijo el consejero.

Sólo 160 días tiene establecido el Código Electoral local para realizar el trámite que incluye la localización, el envío de la papelería.

Además, justificó Farías Rodríguez, el ya alto costo de cada voto se eleva por los convenios que se tienen con diversas empresas e instituciones como Teléfonos de México (Telmex), Servicio Postal Mexicano (Sepomex) y la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras, cuyos costos suman de entre un millón y 4 millones de pesos.

En el costo se incluyen los gastos de viaje que cada uno de los consejeros y la presidenta del IEM realizan a regiones como Fresno, San José California o Los Ángeles, entre otros lugares de Estados Unidos donde se concentra el mayor número de connacionales michoacanos que aún tienen nexos con el estado y les interesa participar.

También hay un gran gasto en materiales de publicidad, en la promoción de los lugares donde se efectúa la elección y en gastos de representación.

La propuesta del voto electrónico

Para Farías Rodríguez una forma posible de abatir el alto costo del voto en el extranjero es el “voto electrónico” y el funcionamiento continuo del sistema de registro electoral para que no se pierda el contacto y la atención con los mexicanos votantes en el extranjero, ya que en cada periodo electoral se pierde tiempo y dinero en la búsqueda de compatriotas.

“Los michoacanos que viven del otro lado, que ya radican en Estados Unidos pero que mantienen nexos con sus familiares y por tanto envían dinero cada año, les interesa la vida política, quieren participar y ser tomados en cuenta, pero no existen las condiciones necesarias para que lo hagan de manera masiva”, insistió el consejero.

Actualmente el Código Electoral de Michoacán establece un periodo de 160 días para efectuar todo el proceso para el depósito del sufragio en el

extranjero, lo que incluye el envío por correo tradicional de una solicitud para participar en las elecciones, a la que sigue una respuesta oficial por el mismo sistema y el envío y recepción de formatos a través de la vía postal o de los consulados.

Farías Rodríguez insistió en que una forma de abaratar el voto de los mexicanos en el extranjero, “es que el Instituto Federal Electoral y los consulados se involucren en la credencialización, asesoren al connacional, participen en este proceso democrático, que es un deber y un derecho de los que se van y los que se quedan”.³⁵

Y efectivamente, así será de conformidad a la nueva legislación electoral.

En el marco de la Reforma Político Electoral de este año, 2014, se otorga al Instituto Nacional Electoral la facultad de emitir la credencial para votar con fotografía en el extranjero.

Por lo que mexicanos que residen fuera de México, pueden tramitar o actualizar su credencial, a partir del segundo semestre de 2015, en embajadas y consulados.

³⁵ El Universal, “En Michoacán costó 50 mil pesos cada voto foraneo”, 20/nov/2011.

VI. ANÁLISIS Y PERSPECTIVA PARA EL VOTO DE LOS MICHUACANOS EN EL EXTRANJERO ELECCIONES 2015.

Reforma Político-Electoral 2014.

En el 2015, habrá elecciones federales intermedias, y en Michoacán se votará por las diputaciones federales pero también por las diputaciones locales, así como por alcaldes, cargos que tendrán una duración de tres años; en esa misma jornada se renovará la gobernatura, pero ésta vez el periodo de gobierno del Ejecutivo será otra vez de seis años.

La elección de Michoacán de 2015, presentará por supuesto nuevas modalidades para el voto de los michoacanos en el exterior ahora previstas para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo del 2014.

La reforma contempla de acuerdo al Art. 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el derecho al voto de mexicanos en el exterior tanto para la elección del titular del poder ejecutivo, senadores y gobernadores de las entidades federativas, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Así mismo, se señala para el cumplimiento de este derecho la posibilidad de la modalidad del voto mediante correo, entrega de boleta personal o bien el voto electrónico. Además la alternativa para la obtención de la credencial para votar con fotografía y la realización de las etapas del proceso electoral en los módulos del Instituto Nacional Electoral que previo convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores se instalarán en Embajadas y Consulados para tal fin.

La contienda electoral en puerta en Michoacán, corrobora para algunos, la tesis expuesta por el exconsejero del extinto Instituto Federal Electoral, Francisco Javier Guerrero Aguilar, en el sentido de que “el voto de los mexicanos en el exterior es una batalla cuesta arriba, que fortalecerá el vínculo con quienes

residen en otro país y desean preservar sus lazos con México”. El voto de los mexicanos en el exterior como el único fin o el único lazo de unión hacia México por lo menos en el discurso electoral.

Crimen organizado, elecciones y política.

“Con una estructura política esencialmente arbitraria, la ley en México no ha sido generalmente la columna vertebral de las decisiones políticas. Las leyes no se caracterizan aquí por ser un instrumento de igualdad entre los ciudadanos, ni una garantía de contención del poder ante los gobernados. Por el contrario, la ley ha sido con frecuencia el mecanismo discrecional del poder, mediante el cual se disciplina al grupo social o al individuo disidente, o se protegen los intereses de los poderosos. El axioma de un prócer histórico del país- Benito Juárez- ilustra, la perspectiva con que el poder ha concebido tradicionalmente a la ley en México: “A los amigos, justicia y gracia. A los enemigos, la ley a secas”. En estas condiciones, no es de extrañar que la respuesta de gran parte de la población pueda ser justamente enmarcada con otra máxima de viejo cuño: “Se acata, pero no se cumple”.

“Con un régimen autoritario, centralista y vertical, la fuente del poder político dependió cada vez más del favor del superior jerárquico, antes que del arraigo popular o la preferencia ciudadana. La carencia de contrapesos y de rendición de cuentas favoreció la acentuación de una concepción patrimonialista del ejercicio del poder donde, paralelamente a las funciones públicas formalmente establecidas, se añadía – y en no pocas ocasiones se priorizaba- el desarrollo de actividades encaminadas a obtener un beneficio estrictamente privado”.

“Todas estas condiciones se han traducido en un caldo de cultivo ampliamente favorable para la corrupción política de todo tipo. Dentro de ésta, la que supone la existencia de vínculos de contubernio entre la criminalidad organizada y los funcionarios formalmente destinados a combatirla no ha sido menor. Cabe destacar que la alternancia política alcanzada en el año 2000 no ha desarraigado gran parte de las características del régimen anteriormente descritas: el contubernio persiste –con una mecánica diferente y otros actores-, y hoy se constituye como un lastre para la consolidación de una democracia

liberal efectiva”.³⁶

En este sentido, el tránsito hacia un régimen distinto al descrito, un régimen obligado a partir de la gran reforma político electoral de 1977 a dar muestras de apertura y flexibilidad en su aspecto electoral, sin otros mecanismos de control de contrapesos ciudadanos, y sin un fortalecimiento real de las instituciones impartidoras de justicia en México, no tardaron en mostrar al nuevo Estado Liberal sus puntos débiles.

La apertura democrática electoral no sólo abrió la posibilidad para que se fortalecieran a nivel municipal en inicio, y a nivel federal después, partidos políticos hasta entonces contrarios al partido oficial gobernante de décadas. Partidos integrados por ciudadanos que querían en un inicio mostrar la posibilidad de hacer política de manera distinta. Con un acercamiento diferente hacia el electorado y su militancia. No obstante, en vez de optar por el “cambio verdadero”, pronto se vieron realizando las mismas prácticas clientelares y corporativas que tanto criticaban. Comenzaron pronto a aparecer los vacíos de poder que silenciosamente fueron ocupados por quienes siendo beneficiarios de una cultura política de corrupción e impunidad, lograron insertarse en los distintos órdenes de gobierno. Y no sólo eso, en el caso Michoacán, el hecho de que la gran mayoría de su población radique por fuerza laboral migratoria del otro lado de la frontera, ha dejado sin presencia efectiva física de ciudadanos y autoridades grandes e importantes extensiones territoriales libres para quien guste tomarlas, por las buenas o por las malas.

El Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra en estos momentos en un escenario bastante complejo. Antes del surgimiento de las autodefensas en Michoacán, los caballeros templarios controlaban todo. Como muy lamentable y recientemente nos lo han mostrado videos al respecto, en donde las “autoridades atemorizadas” acuden a encuentros con ellos como verdaderos jefes o como “auténticas autoridades” locales.

La siguiente nota periodística es muy clara al respecto:

³⁶ Flores Pérez, Carlos Antonio. El Estado en Crisis: Crimen Organizado y Política. Desafíos para la Consolidación Democrática, CIESAS, 2009, pág.138

Ciudad de México, 14 de noviembre (SinEmbargo/Provincia).³⁷

“Legisladores de Michoacán y líderes agrarios denunciaron que en 73 de los 114 municipios de esa entidad el crimen organizado extorsiona a los productores grandes y pequeños. El día de ayer, campesinos se entrevistaron con el secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Jorge Carlos Ramírez Marín, a quien entregaron el “Documento Rector del Frente Amplio Patriótico por el Rescate de Michoacán”, que contiene acciones para bajar los índices de violencia e impulsar al campo michoacano. En esa reunión estuvieron representantes de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, la Central Campesina Cardenista de Michoacán, el presidente del PRD en la entidad, Víctor Báez, y organizaciones sociales de izquierda. “Si no hacemos un esfuerzo, poco podemos lograr para sacar de la inestabilidad e inseguridad, de la guerra civil, a diversas regiones del estado”, dijo Carlos Ramos, director de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala de Michoacán. “El futuro de Michoacán es muy incierto, en este momento estamos obligados a hacer un esfuerzo desde todas las partes de la sociedad de Michoacán; nos deben importar poco los colores, los partidos políticos; hay que evitar la partidización para lograr un espíritu de trabajo en equipo que nos permita enfrentar este desafío”, agregó el líder campesino. Organizaciones campesinas y la Comisión de Desarrollo Rural del Congreso local señalaron que esta situación los obliga a realizar sus actividades con precaución y prefieren no denunciar por miedo a ser asesinados. Esos 73 municipios controlados por Los Caballeros Templarios representan 65 por ciento de los ayuntamientos michoacanos, publica este jueves el diario Provincia. Entre los ayuntamientos afectados destacan Apatzingán, Aquila, Tepalcatepec, Arteaga, Tumbiscatío, Buenavista, Huetamo, Tuzantla, Tiquicheo, La Huacana, Zitácuaro, Ecuandureo, Lázaro Cárdenas (bajo control de autoridades federales), Múgica, Aguililla, Buenavista, Nueva Italia, Pátzcuaro, Ario de Rosales, Maravatío, Uruapan, Purépero, Cuarácuaro, Zamora, Nuevo Urecho, Tacámbaro, La Piedad, Yurécuaro, Tanhuato y Morelia. Los empresarios y campesinos dijeron estar amenazados y es en esos municipios donde se presenta la mayor cantidad de extorsiones y cobros de

³⁷ <http://www.sinembargo.mx/09-06-2014/1017054>.

piso. También insistieron en que por miedo a las represalias no se atreven a denunciar ante los gobiernos local y federal. Representantes y líderes agrarios aseguraron que el campo michoacano tiene un déficit de 2 mil millones de pesos y necesita una inversión urgente para bajar los índices de delincuencia entre los jóvenes y terminar con las extorsiones en municipios considerados de alto riesgo.”

Ellos los llamados caballeros templarios son los mismo que la familia michoacana señalan muchos pobladores. Son un cártel más que logró lo que tal vez ningún otro, insertarse dentro de la Administración Pública local y estatal para desde ahí controlar, operar y obtener recursos destinados por supuesto para “su empresa” como ellos la llaman. Si esto sucedió en un pueblo, y no pasó nada; si esto sucedió en un municipio, y no pasó nada; si detrás está vinculada una autoridad estatal, y no pasa nada. ¿Qué le espera a Michoacán? Sólo la autodefensa como un legítimo derecho.

Una autoridad, comprada, amedrentada, simulada y en el mejor o peor de los casos, obediente. Una autoridad sumisa ante el temor y cómplice ante la impunidad.

Así lo explica este artículo de El Economista³⁸

Morelia.- “Alcaldes de Michoacán reconocieron que están obligados a pagar una cuota a integrantes del crimen organizado para garantizar su integridad física.

Wilfrido Flores Villa, presidente municipal interino de la localidad de Nahutzen, fue asesinado a balazos el lunes en la mañana cuando se encontraba desayunando con su esposa en un restaurante de Pátzcuaro.

En México han sido asesinados 31 alcaldes desde 2006 según cifras de la Federación Nacional de Municipios de México, siendo Michoacán y Durango los estados más afectados.

³⁸ <http://eleconomista.com.mx/seguridad-pública/2013/02/16alcaldes-michoacan-obligados-pagar-couta-narco>

Las bandas del crimen organizado en esa zona, principalmente el cártel Los Caballeros Templarios -que nació y opera en Michoacán-, han hecho del llamado "cobro de piso" una lucrativa forma de obtener ingresos bajo un régimen de terror, con el que obligan a ricos y pobres a pagar para no ser secuestrados o asesinados.

"La inseguridad es algo que nos está afectando, es algo que todo el mundo lo sabe pero nadie lo dice, porque nosotros tenemos que lidiar con la delincuencia organizada, y tenemos que pagar impuestos a ellos", dijo a la AFP uno de los cinco presidentes municipales consultados, que pidieron guardar el anonimato.

"No te dejan alternativa, ahora sí, como dice el dicho, 'o cooperas o cuello'", agregó otro.

Este último señaló: pagar una cuota a los delincuentes "no es algo que nosotros queramos hacer, es algo que nos obligan a hacer, no hay para dónde hacerse, no es una opción que te den".

Los alcaldes se ven obligados a hacer un pago mensual de aproximadamente 800 dólares a los delincuentes, que se efectúa en las mismas oficinas de las presidencias municipales, adonde los integrantes del crimen organizado se presentan sin avisar para exigirlo.

Ricardo Guzmán Romero, quien fuera alcalde de La Piedad, otro municipio de Michoacán, fue asesinado en noviembre de 2011 unos días antes de terminar su mandato.

Pero Vinicio Aguilera Garibay, subprocurador regional en Morelia, aseguró que pagar al crimen organizado es un delito.

"Quien forma parte de un órgano legalmente constituido no puede participar de ninguna forma con el crimen organizado o con la delincuencia (...) No se puede pagar cuotas, es ilegal", dijo el funcionario.

Los alcaldes de Michoacán que están más amenazados son los de municipios que limitan con otros estados, cuyos cárteles regionales se disputan con Los Caballeros Templarios el control territorial para efectuar actividades criminales.

Aguilera Garibay sostuvo que los presidentes municipales amenazados por los narcotraficantes tienen la obligación de denunciar ante las autoridades, toda vez que el dinero que pagan a los delincuentes es parte del erario público.

Los alcaldes, por su parte, dicen tener miedo de las represalias de la mafia, cuyo arsenal es mucho más poderoso que el de los policías municipales.

“En 2008 en la comunidad purépecha de Nirío, en Michoacán, se formó una guarda comunitaria que funciona hasta la fecha. Un año después, la experiencia fue replicada por los nahuas de Ostula, en la misma entidad, y en la comunidad de Cherán. En junio de 2009, el Congreso Nacional Indígena proclamó el manifiesto de Ostula, reivindicando el derecho a la autodefensa indígena.

“La fiebre de autodefensa indígena que comenzó a brotar en diversas entidades del país tuvo como trasfondo la lucha contra el despojo de sus recursos naturales, y el creciente involucramiento de los Señores de la droga en estos rubros”.³⁹

Caso Cherán y autodefensas

Los pobladores de Cherán, municipio indígena en las montañas de Michoacán, decidieron en julio de 2011 hacerse cargo de la seguridad para protegerse de una organización criminal dedicada a la tala de bosques y que también los acosaba.

El cobro de una cuota y la extorsión a comerciantes y ciudadanos se ha convertido en una amenaza en muchas zonas, donde el crimen organizado actúa impunemente y donde este actúa bajo la protección o el silencio de la autoridad local, estatal o federal.

Los Templarios como coloquialmente se les nombra, se apropiaron de la vida en Michoacán, que se convirtió en un Estado fallido, ya que el gobierno se mostró incapaz de garantizar la seguridad y la justicia a los ciudadanos. Un

³⁹ Hernández Navarro, Luis. Hermanos en Armas, Policías Comunitarias y Autodefensas. México, julio 2014. Para leer en Libertar A.C., pag. 32

gobierno que además como muy lamentable se demuestra, es vinculado hasta su cabeza más alta con el grupo criminal. No en una reciente administración estatal, sino por lo menos de las dos anteriores. La situación fue el caldo de cultivo para el surgimiento de las Autodefensas. "Nacidas originalmente de la confluencia de intereses de los grandes agricultores privados, del Ejército y muy probablemente, de cárteles rivales de los Caballeros Templarios, las autodefensas michoacanas se transformaron muy rápidamente en una movilización social armada, con fuerte contenido popular."⁴⁰ Ciudadanos que ante la inacción del gobierno estatal y federal por los abusos de los llamados templarios, decidieron armarse para defender su derecho a la vida, para proteger a sus familias y para defender su propiedad. Derechos todos consagrados por nuestra Carta Magna.

Estrategia del Gobierno Federal para afrontar la crisis política en Michoacán.

La estrategia del gobierno federal para afrontar el problema de inestabilidad social en Michoacán, se anuncia a partir de la publicación en el Diario Oficial del 15 de enero de 2014 en el cual se reconoció que los hechos violentos denunciados en Michoacán, no eran sino manifestaciones de "debilidad institucional" en la entidad. El gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, por decreto crea una Comisión encargada del "restablecimiento" de la seguridad en la entidad, con un enfoque "integral" para buscar y hacer frente al crimen organizado y a la aparición de grupos de autodefensa.

Quien había trabajado como titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), Alfredo Castillo, es quien está a cargo de la Comisión para Michoacán, que tiene entre sus facultades más importantes:

- Ejercer la coordinación de todas las autoridades federales para restablecer el orden en Michoacán y su desarrollo integral.
- Formular y ejecutar políticas orientadas a la prevención de delitos,

⁴⁰ Ídem.

reconstrucción de tejido social, fortalecimiento institucional, y coordinarlas con autoridades de los tres niveles.

- Disponer, ordenar y coordinar las acciones de apoyo y auxilio por parte de las instituciones federales de fuerza pública.
- Solicitar el auxilio de las Fuerzas Armadas.
- Recibir en acuerdo a los delegados, comisionados y demás servidores públicos de las dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal que ejerzan funciones en Michoacán.
- Solicitar al Secretario de Gobernación la designación o remoción de los servidores públicos de organismos federales que operen en Michoacán.
- Celebrar todo tipo de convenios y acuerdos de coordinación y colaboración con las autoridades locales y municipales.

La Secretaría de Gobernación, indicó el decreto, proveerá los recursos humanos, materiales y financieros, para que opere la Comisión.

No obstante esta estrategia presenta inconsistencias y riesgos en la táctica gubernamental de integrar a unos grupos de autodefensas y excluir a otros. Que el Comisionado del Gobierno Federal, Alfredo Castillo Cervantes utilice sin sensibilidad política el desarme y/o la integración a la llamada Fuerza Rural de todos los bandos. Aunado también a su intervención dentro de la estructura de gobierno estatal con graves deficiencias constitucionales para su cargo o función. En Michoacán hay un gobernador constitucional y un Comisionado con facultades que nos recuerdan a las de los antiguos virreyes o de los jefes políticos del presidente Porfirio Díaz. Lo que sí es un hecho, es que es esta figura política de coyuntura, corrobora con su presencia, la desaparición de poderes de facto en Michoacán.

Ante la debilidad institucional en Michoacán derivada además por la fragmentación del monopolio del ejercicio de la violencia física, el avance y la cada vez mayor fuerza social lograda por las autodefensas encabezadas por el Dr. Manuel Mireles Valverde, es el detonante para que el gobierno federal en

un esfuerzo por, de alguna manera, volver a concentrar el uso de la violencia en autoridades formales, instrumentara tardíamente su estrategia.

La primera acción es cómo lograr otra vez tener este monopolio, por eso la concentración del gobierno y del Comisionado es a través de la creación de un cuerpo de seguridad pública, las fuerzas rurales, bautizadas institucionalmente como “Fuerzas Ciudadanas”. Poco claro resulta a los ciudadanos la conformación de esta nueva fuerza de seguridad. No sabemos a través de cuáles mecanismos se incorporaron estas personas a este nuevo grupo armado. Aún no queda claro si las nuevas fuerzas rurales van a ser autónomas porque están ya inscritos en este nuevo cuerpo de seguridad, si van a estar al mando de una autoridad, o siguiendo a los liderazgos anteriores. Esto puede generar una ilusión de control. Dejar armar a la comunidad y después desarmarla, no es cosa de juego. Como lograr la institucionalización de muchos grupos armados donde difícilmente se sabe quienes son “los buenos” y quienes son los “malos” por así decirlo.

Hubiera sido deseable que este proceso, necesario de desarmar a los grupos armados, fuera con un verdadero acuerdo de paz, reconciliación y estricto apego a la reinstauración de un nuevo pacto estatal, con sanciones auténticas y destitución y encarcelamiento de los involucrados en vulnerar el Estado de Derecho.

Algunos bandos fueron invitados a incorporarse a esta fuerza rural, otros no, hay una lógica de amigo-enemigo, no sabemos si es sostenible en el mediano plazo. No podemos descartar que sea un proceso que rinda frutos, pero de entrada pensamos que puede generar esta ilusión de legalidad, que en el trasfondo no lo tiene, y no sabemos si los grupos incorporados a la policía rural no sigan actuando de una manera autónoma. -¿No todas las Autodefensas fueron invitadas? -No todas las autodefensas, hubo un proceso de selección. Hemos visto un comisionado que aplica los consejos de Maquiavelo pero olvida el espíritu de la Ley de Montesquieu.

En Michoacán falta ver si para las autodefensas la pertenencia a la policía rural y la respuesta gubernamental les es suficiente. Es una táctica cuyo objetivo

primario es reconcentrar la violencia y poder. Mantener el monopolio de la violencia por parte de las autoridades formales del Estado mexicano. Eso no se ha resuelto del todo. El problema es dismantelar un orden criminal. Es dismantelar las redes económicas y financieras. El control del puerto de Lázaro Cárdenas, la incautación del movimiento de minerales de procedencia ilegal. Y por supuesto la captura de su principal cabecilla y con esta las cabecillas de arriba, las que lo protegen, las beneficiadas, las que lo dejaron crecer. Las visibles y las no visibles. Las de los gobiernos municipales, las de los congresos, las del senado y por supuesto, las electorales, las de los partidos políticos que prestaron sus registros para avalar el círculo de la corrupción e impunidad.

La gran tarea en Michoacán será la de reconstrucción institucional, política y social. Las autodefensas van a disciplinarse si empiezan a ver resultados en esa dirección. Así lo indicaron en el pacto que firmaron junto al gobierno federal, de desarmarse una vez cumplidas las demandas indicadas.

Crisis política y elecciones en Michoacán 2015

Ante este escenario, hay quienes señalan que no existen las condiciones para realizar elecciones en Michoacán, mucho menos se preocupan porque puedan votar los michoacanos desde el exterior, quienes por cierto han sido más activos en su protesta por exigir el establecimiento de un Estado de Derecho para la entidad. El asunto es más complejo que la discusión de si se realizan elecciones o no. No porque éstas no tengan la importancia suficiente, claro que la tienen pues en ellas radica la transmisión pacífica del poder.

Sin embargo, para retomar el orden institucional en Michoacán, es necesario integrar a la sociedad civil en el diseño e implementación de la política pública que tiene que ver con el tema de la seguridad pública, aunque ello implique que muchos funcionarios de la administración pública municipal y estatal vayan a dar a la cárcel, pero no en un Michoacanazo más. Es un asunto de verdadera voluntad política.

El estado de derecho no se instaura por decreto. El Estado de Derecho debe

poner fin al sin fin de complicidades, de impunidad y de corrupción. Si y sólo sí, se estará en condiciones para realizar elecciones libres y auténticas donde no impere el amedrentamiento, el miedo y la simulación. Porque entonces en vez de atacar de fondo a la enfermedad que aqueja a la sociedad en general, sólo se dan paliativos que, a mediano o corto plazo, vuelven nuevamente a demostrar que la estrategia implementada ha fracasado. Y que los millones de recursos económicos que el gobierno federal destina a la entidad para hacer frente a este lastre, una vez más, se han esfumado.

El cuarto orden de Estado, el de la comunidad

Existe el antecedente del Municipio de Cherán que desde las elecciones de 2011, decidió no participar con la intervención de los partidos políticos y reafirmar así su libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas.

La comunidad de Cherán en este año, 2014, tras dos años de encontrar un cause constitucional a su rebelión, y buscar con ello el reconocimiento a sus autoridades electas bajo el esquema de usos y costumbres, obtiene por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidéz de una reforma constitucional estatal aprobada en 2011 y promulgada en 2012 que contravenía ese derecho.

Desde que Cherán decide no participar en la elección de 2011 con los partidos políticos al frente de la comunidad sino desde ella misma, se consolida la tesis de la autodefensa. Se organizaron guardias comunitarias para defender los territorios que habían sido tomados por el crimen organizado que a su vez era avalado y protegido por la autoridad municipal lo que ocasionó el detonante para que se gestara la organización comunitaria, la policía comunitaria.

De la autofedensa al autogobierno. El cuarto nivel de gobierno, el de la comunidad.

Para el investigador nacional y catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México y querido maestro, el Dr. Raúl Olmedo Carranza, el cuarto nivel de gobierno, el de la localidad no es sino en su definición lo siguiente:

“El fortalecimiento de los gobiernos municipales implica una reestructuración y redistribución de las funciones y competencias de los gobiernos federal y estatal, de manera que se requiere una verdadera reforma del Estado en sus tres órdenes. Hasta ahora los esfuerzos y acciones para fortalecer al gobierno local se han centrado principalmente en la capacitación administrativa de gestión como una premisa para que el gobierno municipal pueda asumir progresivamente sus nuevas funciones y atribuciones constitucionales, lo que ya les ha permitido a muchos municipios conseguir mejoras importantes. Sin embargo, apenas estamos en el inicio de una larga marcha en el camino de la descentralización. Falta lo más difícil: avanzar en la reestructuración y redistribución de competencias del orden federal hacia el orden estatal y de este hacia el orden municipal. Aún más, falta avanzar en la posibilidad de crear un cuarto orden de gobierno que le permita al gobierno municipal tener presencia y acción en cada uno de sus espacios territoriales y poblacionales: el orden comunitario.

“Dotando a la comunidad de organización política permanente con derechos y obligaciones reguladas jurídicamente y con autoridades electas que formen parte del ayuntamiento del municipio, para establecer un sistema de contrapesos a las tendencias centralizadoras y dar sustento social real a la descentralización y democratización del poder.

La comunidad se construye y se fortalece desde abajo. Desde la época colonial tenemos heredada una estructura político-administrativa desde lo federal a lo local con fuertes tendencias hacia la verticalidad en la toma de decisiones y al centralismo de las mismas.

El abandono de lo local y la alta concentración poblacional en las grandes o pequeñas ciudades de nuestro país, derivado así mismo por un sistema de desarrollo económico industrializado que tiene en completo abandono al campo mexicano, ha traído por consecuencia irremediable, un abandono de amplios territorios que han sido aprovechados por quienes se dedican al comercio de las sustancias ilegales, el tráfico de personas y la trata.

De ahí la tesis principal que sustenta el Dr. Raúl Olmedo Carranza. En México no habrá desarrollo ni equidad hasta no volver al fortalecimiento del poder de la comunidad. Una comunidad que como lo demuestra Cherán, una vez que ésta se organiza, se fortalece y retoma su verdadero poder haciendo realidad el cuarto nivel de gobierno, tiene el poder de transformar, de no delegar el poder, sino de asumirlo, de apropiarse de su territorio y obtener libertad. Incluso, a no depender de partidos políticos.

El voto de los michoacanos en el exterior, elecciones 2015

En su más reciente reforma, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el periódico oficial el 25 de junio de 2014, en su artículo 13, mismo que fue previamente reformado el 05 de diciembre de 2011, nos señala: “Así mismo se garantiza el derecho al voto de los michoacanos que radican en el extranjero, en los términos que establezca la Ley”.

Por su parte, en su artículo 354 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral establece los lineamientos que deberán seguir los Organismos Públicos locales –Instituto Electoral de Michoacán-, para garantizar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en las entidades federativas que correspondan.

El Instituto Electoral de Michoacán cuenta dentro de su estructura con una Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. Misma que con cada proceso electoral, se ha venido fortaleciendo y por supuesto, sus recursos humanos, físicos y financieros aumentan, pues su fin es claro: Incrementar el voto de los michoacanos en el extranjero, pese a que este en los dos últimos procesos electorales locales, han demostrado sus altos costos y su muy baja participación. Sin embargo, parece no importar, en México hay dinero.

Para tal objetivo, poco importa si en su plan de trabajo justifique su acercamiento con agencias u oficinas privadas, que hacen negocio privado a costa de la realización de trámites de visas a los Estados Unidos de América. A fin de que éstas instrumenten el asesoramiento y auxilio en el llenado y solicitud de documentación para la tramitación de visas y/o solicitudes para el

registro de Michoacanos interesados en votar desde el extranjero.

El plan de trabajo de esta Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el extranjero, incluye:

“El acercamiento del Instituto Electoral de Michoacán, deberá ser a través de la capacitación de los propios trabajadores de estas empresas, a fin de que den a conocer a los migrantes michoacanos el derecho que tienen de votar en el exterior. Así mismo, se busca que dichas personas repartan la solicitud de inscripción al Listado de Votantes de Michoacanos en el Exterior y asistan en su llenado a los michoacanos que deseen votar desde el exterior”.⁴¹

La elecciones que se esperan en Michoacán para el próximo domingo 07 de junio de 2015, están marcadas de entrada por una cantidad impresionante de recursos económicos. Mientras que para el año 2001 el Instituto Electoral de Michoacán contaba con un presupuesto anual de alrededor 115 millones de pesos, en poco más de una década, ese dinero destinado a la democracia en el 2015 será descaradamente mayor.

“El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) aprobó la propuesta de presupuesto por 412 millones 908 mil 838 pesos 04 centavos para el 2015, misma que se enviará al Ejecutivo para que éste, a su vez, lo integre en su paquete presupuestal y lo presente ante el Congreso del Estado. Aunque debemos aclarar que dicha cifra no ha sido aprobada aún por el Congreso del Estado. Lo que pretendo recalcar es la intención del organizador electoral local para concretar su propuesta financiera.”⁴²

⁴¹ <http://votamichoacan.iem.org.mx>

⁴² Acuse de recibo. Muchas gracias.

El sep 17, 2014 11:57 AM, info@iem.org.mx escribió:
Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer de su conocimiento que a la fecha todavía no se ha aprobado por parte del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, que incluirá entre otros el presupuesto para el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y la organización del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

El costo electoral en cifras por el propio Instituto Electoral de Michoacán

Total. \$ 412,908,838.04, (pesos en moneda nacional)

El Instituto Electoral de Michoacán, se justifica por supuesto, y argumenta; “aunque el presupuesto es 40% mayor al que se ejerció para el proceso electoral de 2011, esto se debe en un 30% a la inflación, aumento del salario mínimo y al aumento de costo de los insumos como la gasolina; y en un 10% a la implementación de la Reforma Político Electoral que mandata la conformación del máximo órgano del Instituto Electoral Michoacán con siete consejeros (2 más de los que hay actualmente) y la creación de la vocalía de vinculación y servicio profesional electoral.”⁴³ Así apareció esta información en la página oficial de Internet del Instituto Electoral de Michoacán. Además de que esta información también fue pública a través del diario Cambio de Michoacán de fecha del 20 de agosto del 2014.⁴⁴

Ante esta situación, solicité a la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, el dato exacto del monto presupuestado para la realización del voto en el extranjero. La respuesta obtenida fue la que a continuación cito. Respuesta que debo aclarar contradice la tendencia presupuestal.

Sin embargo, podemos informarle que el proyecto de presupuesto solicitado por el IEM para la obtención del voto de los michoacanos en el extranjero es el siguiente, conforme a lo aprobado por el Consejo General, en sesión del 03 de septiembre del año en curso:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,636,269.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	308,827.61
3000	SERVICIOS GENERALES	3,660,249.25
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	399,399.96
	TOTAL	\$ 6,004,746.79

No está por demás comentar que, como toda propuesta, está sujeta a posibles modificaciones por parte de los legisladores.

Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.

⁴³ <http://www.iem.org.mx>

⁴⁴ “Prevé IEM ampliación presupuestal de 65 mdp para este 2014”.
<http://www.cambiodemichoacan.com.mx>

Presupuestos del Instituto Electoral de Michoacán en años de elección ordinaria

2001	2004	2007	2011	2015
115,503,708	197,302,143	200,056,133	335,782,861	412,908,838

Nota: Destacar que por lo que respecta al 2015, es una suma aprobada y propuesta del IEM, aunque aún no aprobada en este momento por el Congreso del Estado.

Para concluir este capítulo me permito transcribir lo que en materia del derecho al voto de los michoacanos en el exterior quedó establecido al respecto en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 29 de junio de 2014. Tomo CLIX, número 77, segunda sección.

LIBRO SEXTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

TÍTULO PRIMERO DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

ARTÍCULO 274. Los michoacanos que se encuentren en el extranjero podrán ejercer su derecho al sufragio para Gobernador del Estado, de conformidad con lo que dispone el presente Código.

ARTÍCULO 275. El Instituto tendrá bajo su responsabilidad el voto de los michoacanos en el extranjero, y para ello podrá emitir acuerdos y suscribir convenios con dependencias de competencia federal y estatal; así como con instituciones de carácter social y privado.

Para el cumplimiento de las presentes atribuciones, el Consejo General integrará una Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, y aprobará, a propuesta de su Presidente, la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero.

ARTÍCULO 276. Para el ejercicio del voto, los michoacanos en el extranjero deberán cumplir, además de los que fija expresamente la ley, los siguientes requisitos:

I. Solicitar al Instituto, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, su inscripción en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero en el formato y según los plazos y procedimientos establecidos en el presente Libro, así como los dispuestos por el Consejo General;

II. Anexar a su solicitud copia por anverso y reverso, legible de su credencial de elector con fotografía domiciliada en el Estado; y,

III. Los demás que establezca este Libro.

ARTÍCULO 277. Los michoacanos que cumplan con los requisitos para votar conforme a este Libro, podrán solicitar su inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero de manera individual.

El Instituto preverá lo necesario para que, ciento ochenta días antes del inicio del proceso electoral, los ciudadanos interesados puedan obtener su solicitud de inscripción por cualquiera de los siguientes medios:

I. En las oficinas del Instituto; II. En consulados y embajadas de México; III. Por vía electrónica; y, IV. Otros que acuerde el Consejo General.

ARTÍCULO 278. Las solicitudes deberán ser enviadas al Instituto a través de correo postal a más tardar ciento treinta días antes del día de la elección. No se dará trámite a ninguna solicitud depositada en el correo postal por el ciudadano después de este plazo o que sea recibida por el Instituto con menos de cien días de anticipación al día de la elección.

El Instituto resolverá la procedencia de la solicitud dentro del plazo de diez días contados a partir de su recepción.

En los casos en que se advierta la omisión de alguno de los requisitos para la inscripción, el Instituto lo notificará de manera inmediata al ciudadano, indicándole el motivo y fundamento, para que en su caso, la pueda subsanar

dentro del plazo de cien días a que se refiere el primer párrafo.

El ciudadano interesado podrá consultar al Instituto, por vía telefónica o electrónica, el estado de su registro o resolver cualquier otra duda.

De ser procedente, dentro del plazo comprendido entre los cincuenta y a más tardar treinta días antes de la elección, enviará un sobre conteniendo:

I. La boleta; II. Las propuestas de los candidatos, partidos políticos o coaliciones; III. Un instructivo para votar, donde se indique el carácter secreto, personal e intransferible del voto; y,

IV. Dos sobres; uno de resguardo en que el ciudadano introducirá la boleta sufragada y otro de envío en el que remitirá el sobre anterior, por correo postal. Este último tendrá impreso un código de barras con la clave del elector remitente, así como el domicilio del Instituto que determine la Junta Estatal Ejecutiva.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL REGISTRO Y DE LA LISTA DE VOTANTES MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

ARTÍCULO 279. La lista de votantes michoacanos en el extranjero es la relación de ciudadanos cuya solicitud de inscripción ha sido aprobada para votar en el extranjero, elaborada por el Instituto a través del Registro de Electores, la cual tendrá carácter temporal para cada proceso electoral.

El Consejo General difundirá los plazos y términos para solicitar el registro de inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero.

ARTÍCULO 280. Los ciudadanos inscritos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero serán excluidos de la Lista Nominal correspondiente a su sección electoral hasta la conclusión del proceso electoral.

Una vez concluido el proceso electoral, la autoridad correspondiente reinscribirá a los ciudadanos inscritos en la lista de votantes michoacanos en el

extranjero en la Lista Nominal de Electores de la sección electoral a que corresponde su Credencial para Votar con Fotografía.

ARTÍCULO 281. El Instituto deberá elaborar la lista de votantes michoacanos en el extranjero de acuerdo a los siguientes criterios:

I. Conforme al domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente. Estas listas serán utilizadas exclusivamente para efectos del envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos; y,

II. Conforme al domicilio en el Estado, sección, municipio y distrito electoral, ordenados alfabéticamente. Estas listas serán utilizadas por el Instituto para efectos del escrutinio y cómputo de la votación.

ARTÍCULO 282. Con base en la lista de votantes michoacanos en el extranjero y conforme al criterio de su domicilio en territorio del Estado, a más tardar veinte días antes de la jornada electoral, el Consejo General realizará lo siguiente:

I. Determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo que correspondan y el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes, aplicando en lo conducente lo establecido en el presente Código. Cada mesa escrutará un máximo de mil quinientos votos; y,

II. Aprobará en su caso, los asistentes electorales que auxiliarán a los integrantes de las mesas.

ARTÍCULO 283. Las mesas de escrutinio y cómputo tendrán como sede un local único en la ciudad de Morelia que determine el Consejo General.

Los partidos políticos tendrán derecho a designar un representante por cada mesa de escrutinio y cómputo y un representante general por cada veinte mesas.

En caso de ausencia de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, el Consejo General, a propuesta de la Junta Estatal Ejecutiva, determinará el procedimiento para la designación del personal del Instituto que los supla y

adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo.

CAPÍTULO TERCERO

DEL VOTO POSTAL

ARTÍCULO 284. El michoacano en el extranjero que reciba su boleta electoral, ejercerá su derecho al voto. Los electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar su boleta de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza.

ARTÍCULO 285. La boleta electoral será doblada e introducida en el sobre de resguardo, cerrándolo de forma que asegure el secreto del voto, el que a su vez será incluido en el sobre de envío. El ciudadano deberá remitir el sobre por vía postal al Instituto.

ARTÍCULO 286. La Junta Estatal Ejecutiva, dispondrá lo necesario para:

I. Recibir y registrar los sobres, anotando el día y la hora de la recepción en el Instituto y clasificándolos conforme a las listas de votantes que serán utilizadas para efectos del escrutinio y cómputo;

II. Colocar la leyenda «votó» al lado del nombre del elector en la lista de votantes correspondiente; y,

III. Resguardar los sobres recibidos y salvaguardar el secreto del voto.

ARTÍCULO 287. Son votos emitidos en el extranjero, los que se reciban por el Instituto hasta veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral.

Respecto de los sobres recibidos después del plazo señalado, se elaborará una relación de sus remitentes, se levantará un acta en presencia de los representantes y, sin abrirlos, se procederá a su destrucción.

El día de la jornada electoral, el Secretario Ejecutivo rendirá al Consejo General del Instituto, informe previo respecto del número de sobres remitidos por michoacanos en el extranjero, clasificando por país de residencia de los

electores, así como de los sobres recibidos fuera del plazo referido.

ARTÍCULO 288. Las mesas de escrutinio y cómputo se instalarán a las diecisiete horas del día de la jornada electoral.

A las dieciocho horas iniciará el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero.

ARTÍCULO 289. Para el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero para la elección de Gobernador del Estado, se aplicará lo siguiente:

I. La Junta Estatal Ejecutiva hará llegar a los presidentes de las mesas directivas de casilla la lista de votantes michoacanos en el extranjero en la que conste los nombres de los electores que votaron dentro del plazo establecido, junto con los sobres de resguardo correspondientes a dicho listado;II. El Presidente de la mesa verificará que cuenta con el listado de votantes correspondiente, y sumará los registros que en dicho listado tengan marcada la palabra voto;

III. Acto seguido, los escrutadores procederán a contar los sobres de resguardo que contienen las boletas electorales y verificarán que el resultado sea igual a la suma de electores marcados con la palabra voto que señala la fracción anterior. Si el número de electores marcados con la palabra voto en el listado de votantes y el número de sobres no coinciden, el hecho deberá consignarse en el acta y la hoja de incidentes respectiva, señalándose la diferencia que se encontró;

IV. Verificado lo anterior, el Presidente de la mesa procederá a abrir cada uno de los sobres de resguardo y extraerá la boleta electoral para depositarla en la urna Si al abrir un sobre se constata que no contiene la boleta electoral o contiene más de una, se considerará que el voto o los votos son nulos, y el hecho se consignará en el acta y en la hoja de incidentes;

V. Realizado lo anterior, dará inicio el escrutinio y cómputo, aplicándose, en lo conducente, las reglas establecidas en el capítulo relativo de cómputo de este Código;

VI. Para determinar la validez o nulidad del voto, será aplicable lo conducente en el presente Código; y,

VII. Concluido lo anterior, se levantará el acta de escrutinio y cómputo.

ARTÍCULO 290. Las actas de escrutinio y cómputo de cada mesa serán conjuntadas y sumados sus resultados, lo que constituirá el cómputo de la votación estatal recibida del extranjero.

El Consejo General, el miércoles siguiente al día de la elección, realizará la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las mesas, para obtener el cómputo de la votación estatal recibida del extranjero, lo cual se hará constar en acta que será firmada por sus integrantes y por los representantes.

CAPÍTULO CUARTO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 291. Quedan prohibidas en el extranjero, en cualquier tiempo, las actividades, actos y propaganda electoral a que se refiere este Código.

La violación a lo establecido en el párrafo anterior podrá ser denunciada ante el Instituto, por los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General,

mediante queja presentada por escrito, debidamente fundada y motivada, y aportando los medios de prueba.

ARTÍCULO 292. El Consejo General, una vez aprobados los registros de candidatos a Gobernador del Estado y finalizado el plazo para la inscripción en el listado de michoacanos en el extranjero, procederá de inmediato a elaborar las boletas en número que corresponda al listado, así como el material y documentación electoral necesarios.

Las boletas deberán llevar la leyenda «voto de michoacanos en el extranjero».

ARTÍCULO 293. El Consejo General establecerá las medidas para

salvaguardar la confidencialidad de los datos personales contenidos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero, la cual no será exhibida fuera del territorio estatal.

ARTÍCULO 294. Son aplicables, en todo lo que no contravenga a las normas del presente Libro, las demás disposiciones conducentes de este Código, la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás leyes aplicables.

Concluyo finalmente este trabajo justo el día que inicia formalmente el arranque el proceso electoral para este 2015 y en Michoacán habrá elecciones. En el 2018, se empatan de nueva cuenta los procesos federal y estatal. Se elige presidente de México y senadores, para un periodo de seis años; así como diputados federales, diputados locales y alcaldes, para tres años. Y Michoacán volvería a elegir gobernador hasta el 2021.

México, 07 de octubre de 2014.

Conclusiones

La ampliación de la participación política en el Sistema Político Mexicano con la Reforma Político-Electoral de 1977, generó, por supuesto, amplias expectativas para la transformación de México. En este sentido, los mexicanos residentes en los Estados Unidos principalmente, siguen representando una oportunidad para participar también de esta apertura desde el exterior.

La participación económica y la posibilidad electoral que como grupo específico los mexicanos en el exterior aportan, prontamente hizo de este sector una interesante apuesta para que partidos políticos formalmente aceptados en el nuevo marco institucional se involucraran prontamente en la solicitud para que el tema del voto de los mexicanos en el exterior entrara en la agenda política nacional.

No es casualidad que desde que se tiene la posibilidad de votar desde el exterior, los partidos políticos opositores al hasta en ese entonces partido oficial, Partido Revolucionario Institucional, hayan obtenido una significativa preferencia del otro lado de la frontera.

Determinante e incluso histórico hubiese sido el rumbo de la Nación mexicana si desde la elección federal de 1988, se les hubiera permitido votar a los mexicanos desde el exterior.

Tal vez por ello la concesión del derecho al voto a los mexicanos residentes en el exterior generó expectativas de cambio en el Sistema Político Mexicano motivando el interés de amplios sectores, clubes o grupos de migrantes principalmente en Estados Unidos en participar activamente en el tema electoral. No obstante que dicha concesión en un principio resultaba de presiones hechas por los propios interesados, el tema y la inquietud surgió en el contexto político interno, derivado también del creciente y amplio abstencionismo que en resumidas cuentas también es una manifestación del desencanto electoral tras cada jornada de elección.

De tal forma que como medida para solventar y compensar esta tendencia, surge el tema de la concesión del voto a los mexicanos en el exterior como parte de las discusiones para la Reforma Política Electoral de 1996.

Estoy convencida que la principal reivindicación de la población migrante, ya no sólo de México, sino de cualquier migrante, y de cualquier ciudadano en el mundo, es la defensa del derecho a votar y ser votado. ¿Dónde? Donde se reside.

Por otra parte, continuar con la idea utópica de que los mexicanos en el exterior cuentan, que sus votos cuentan, es poner en riesgo sí a la soberanía. Pues recordemos que una cantidad no menor de mexicanos que residen en el exterior, ya no son mexicanos, son la tercera o cuarta generación que ya nació del otro lado de la frontera, que ya no hablan español, que nunca han visitado México y que culturalmente ya no se consideran ni de aquí ni de allá, simplemente, se dicen americanos.

El voto de la nostalgia. El voto como símbolo del lazo de unión entre hermanos separados por una línea fronteriza, definitivamente no es un voto útil para las y mexicanos, para las y los michoacanos. El voto como único lazo de unión entre los mexicanos en el exterior y el sistema político mexicano, sólo sirve al sistema de partidos políticos con militantes y votos en descenso, sirve a las instituciones electorales que justifican la permanencia de estructuras administrativas a su interior que dicen salvaguardar los derechos políticos de quienes en algún momento, decidieron abandonar a su país porque la democracia dice y gasta mucho, pero hace muy poco por ellos. Esa es la realidad.

Si realmente se quiere ayudar al mexicano o a la mexicana migrante, son los gobiernos con acuerdos bilaterales en la materia quienes puedan hacerlo. No con concesiones electorales que en nada impactan para un verdadero cambio en el vivir de estas familias. Hace falta una encuesta que nos muestre el impacto del voto de los michoacanos en el extranjero para haber logrado en 2007, en 2011 y próximamente en el 2015, un Michoacán libre, próspero y en paz. Paradójicamente es precisamente de esos años a la fecha en el que se consolidó electoralmente un grupo delictivo en las más altas esferas del gobierno estatal y ya no digamos del municipal. Ahí empezó todo.

En los hechos hay un ejercicio electoral poco alentador para que se siga pensando que la democracia es costosa pero necesaria. Pues la realidad

muestra lo contrario.

El estado democrático moderno en México, necesita urgentemente el garantizar la participación política partidaria confiable y no partidaria de los ciudadanos mexicanos dentro de su territorio. Fomentar la expresión política de libertad con plena certeza en cualquier tipo de resultado electoral. Garantizar las libertades ciudadanas como un derecho de los individuos por encima de lo colectivo. Las mayorías no siempre tienen la razón y en este país, hace mucho que la mayoría ha empezado a no creer en sus instituciones políticas. Ello las debilita. El debilitamiento de las instituciones trae por consiguiente que nuevos actores y/o factores reales de poder dicten las políticas a seguir a pesar de encontrarse éstas fuera de todo Estado de Derecho.

El sistema de partidos políticos a los cuales las instituciones político electorales y judiciales de nuestro país, han insistido en fortalecer, no están garantizando la credibilidad y el apego a la vía institucional para la resolución de conflictos, al contrario, se han agudizado. Quizá no hablamos ahora de aquello que en los setentas u ochentas significaba el triunfo electoral como la vía idónea y la aspiración pacífica para la resolución de conflictos y la instauración de la democracia.

Lo grave en momentos actuales reside en el regreso de las armas, el temor y el miedo para imponer candidatos a partidos políticos que después deberán pagar con ese mismo miedo y temor al crimen organizado los beneficios obtenidos. La frontera entre quienes encabezan a las instituciones formales del Estado y quienes encabezan a las del crimen organizado, se desvanece.

Este hecho es muy grave. Esta política, de fortalecer a los partidos políticos a toda costa, como único medio para acceder al poder a pesar del reconocimiento reciente a las candidaturas independientes ha ido en detrimento de los derechos de los ciudadanos como individuos, de su limitado empoderamiento a nivel territorial, pues los candidatos no tienen necesidad de “quedar bien” con sus vecinos y conocidos de su localidad para la cual aspiran a ser candidatos, sino que los obligan a “quedar bien” con el líder partidario en turno porque es él el gran elector de su partido. Y lo peor aún en Michoacán, y en otras entidades de nuestro país, candidatos que tienen que “quedar bien” con el máximo jefe de un cártel, de un grupo criminal, para que éste los

“apadrine” y tenga una elección garantizada, en la que por supuesto su contrincante ni siquiera se registrará y/o mucho menos hará campaña. En este tenor me hago las siguientes preguntas:

¿Es aún la vía electoral una manifestación pacífica del rechazo a la violencia?

¿Realmente la vía electoral actualmente ha sido la única ruta para dirimir diferencias?

¿Hasta dónde las actuales Autoridades electorales y/o los partidos políticos en México tienen pleno control en la decisión de apoyar y/o registrar a un candidato-candidata a un puesto de elección popular? Y de investigar los antecedentes y los mecanismos en el financiamiento para las distintas etapas del proceso electoral. Ante este hecho una de mis conclusiones es clara; no es fortaleciendo a los partidos políticos en México como se fortalece a la democracia, sino fortaleciendo los derechos de libertad del ciudadano en lo individual y en lo grupal, por igual.

En la actualidad, no es casual que el surgimiento de grupos de autodefensa en Michoacán y otros estados de la república mexicana sean el resultado de esta desvinculación del Estado para con sus ciudadanos en materias tan básicas como lo son la razón misma de su existir: seguridad, educación, servicios, etcétera. ¿Si existe esta desvinculación entre autoridad/ciudadano en México puede haber otra del otro lado de la frontera? Lo dudo.

La migración y el comercio informal han sido desde décadas la respuesta no violenta ante la falta de crecimiento, desarrollo, seguridad y bienestar de un país como el nuestro. Son sin duda los grandes contenedores sociales para el estallido social. A más de dos décadas de la implementación de un modelo económico liberal o neoliberal, como quiera llamársele y de una apertura democrática paralela, los resultados en términos de bienestar humano, son por debajo de los que el modelo de desarrollo estabilizador y milagro mexicano lograron.

Paralelamente, también la migración ha sido una tendencia cada vez mayor en este ultimo periodo y la población michoacana en Estados Unidos no ha sido la excepción, esta se distribuye en prácticamente todos los estados de la Unión Americana, las entidades con mayor concentración son: California, Texas,

Illinois, Nuevo México, Arizona y Florida. Sin embargo, existe una gran fuerza de arraigo cultural que se manifiesta en todos los aspectos de su vida tanto en México como en los Estados Unidos. Las costumbres y las tradiciones también migran. Al igual que la cultura y la participación política.

En Michoacán ha cambiado el perfil básico de la migración y es un proceso que no ha concluido. Los cambios registrados en los últimos años, dan cuenta de una migración más urbana que rural, mayor diversificación de los lugares de origen y de los de destino, mas participación de mujeres en el flujo, edades más tempranas para migrar, permanencia más prolongada en Estados Unidos, que tiende a convertirse en definitiva, mayor escolaridad de la población migrante, diversificación de las ocupaciones en la Unión Americana, tendencia mayor a llevarse a la familia completa, no sólo por mayores oportunidades de educación, trabajo, sino también, por las garantías que un estado de derecho ofrece principalmente.

La mano de obra mexicana en los Estados Unidos, está insertada en la estructura económica de ese país, como resultado de un largo proceso histórico y por tanto, sería difícil intentar sustituirlos en el corto plazo.

Existe un alto consumo de la población mexicana en Estados Unidos, lo cual estimula a la economía norteamericana, en tanto que, el monto de las remesas enviadas a México solo representan menos del 10% de lo que aportan a ese país. Y éstas como lo apreciamos anteriormente, van en decremento.

La tendencia de las remesas del exterior irán paulatinamente disminuyendo por diversas causas, entre otros la falta de familias a quien remitirlas.

Michoacán, es la entidad de la república que más remesas recibe de Estados Unidos y, este ingreso, probablemente representan el primer concepto de ingreso al Estado y, de este monto, sin embargo, el mayor porcentaje se destina al consumo familiar.

El 95% de la población económicamente activa (PEA) de mexicanos en Estados Unidos, tiene empleo lo que incentiva a la emigración de más mexicanos a aquel país.

Los michoacanos residentes en Estados Unidos, han logrado desarrollar una alta capacidad de ahorro e inversión, por lo que están siendo atraídos por el mercado financiero norteamericano, en lugar de invertir en Michoacán.

Hoy en día, el mercado de productos mexicanos, en particular el michoacano, representa una alternativa de inversión productiva que genera altas ganancias en Estados Unidos, por la enorme capacidad de compra de los mexicanos. no obstante esta insuficientemente aprovechada por los inversionistas mexicanos.

Michoacán, no se encuentra en condiciones de planear la inserción laboral en la entidad de los migrantes de retorno, y así aprovechar la experiencia laboral y sus conocimientos tecnológicos. Es un desperdicio en capital humano.

Los patrones educativos de muchos michoacanos, mas no de la mayoría, también se trasladan a Estados Unidos, incluyendo poca valoración de asistir a la escuela. Por lo que se prefiere buscar trabajo en lugar de continuar estudiando

Todavía un importante numero de michoacanos que llegan a Estados Unidos, se insertan en actividades de baja remuneración y alto riesgo, por su inexperiencia laboral y escasa capacitación tecnológica entre otros

Le emigración de los michoacanos a Estados Unidos con estudios de Licenciatura y Posgrado va en aumento, implicando una transferencia de capital humano, cuyo costo es pagado por la sociedad michoacana.

Hablar, escribir y leer en inglés, es factor que permite el crecimiento económico y social de los michoacanos en Estados Unidos, pero también conlleva otros cambios culturales que tienen que ver con los componentes del “ser michoacanos” y que, a mediano plazo, conducen al debilitamiento de la identidad cultural.

Los michoacanos que residen en Estados Unidos constituyen una comunidad binacional, transcultural al lado de comunidades de otros estados de la República y otras nacionalidades con lo que se refuerza su condición multicultural. El proceso conduce a la formación de una nueva cultura, diferente a la michoacana, a la mexicana y a la norteamericana.

La comunidad binacional transcultural de Michoacán en Estados Unidos, produce cambios sociales y culturales significativos en las localidades de origen y en todo el Estado, provocando cambios del “ser michoacano”, que se expresan en los valores, la vestimenta, la alimentación, los gustos musicales, el desarraigo y la pérdida de compromiso con sus orígenes, entre otros. El debilitamiento de la identidad cultural michoacana está en curso.

La familia y las redes sociales son factores de estabilidad, fortaleza y consolidación para migrantes michoacanos en Estados Unidos, la solidaridad y ayuda mutua que se dan entre sí, permite que también sea un factor que estimula la llegada de nuevos miembros más jóvenes o de aquellos familiares que faltaban para la unificación familiar.

La desintegración familiar que se produce por la emigración a Estados Unidos, tiene impactos negativos que afectan, sobre todo a las mujeres y los niños, en ambos lados de la frontera.

Las condiciones de vida de los michoacanos en aquel país, en opinión de los migrantes representan un factor de atracción hacia los Estados Unidos.

Más de la mitad de los michoacanos en Estados Unidos, no tienen seguridad social y los demás, importantes sectores de la población, solo tienen un acceso limitado o ningún acceso, lo cual representa uno de los principales problemas que tienen la mayoría de los michoacanos en aquel país.

La población michoacana indocumentada en caso de enfermedades, acude a solicitar los servicios de médicos mexicanos residentes en aquel país, que no tienen permiso de ejercer la medicina. Medicina indocumentada, porque la ejercen médicos indocumentados para población indocumentada.

En caso de enfermedades y accidentes de trabajo, los michoacanos indocumentados frecuentemente son estafados en sus derechos laborales, siguiendo diversos procedimientos jurídicos, incluso en caso de muerte, para no cubrir la totalidad de los gastos que corresponden y ahorrar también por este concepto.

Existe un número creciente de michoacanos con problemas de adicciones al alcohol y a las drogas, en particular, la población joven. Así como, problemas de obesidad, hipertensión, diabetes, derivadas de consumos alimenticios y

estilos de vida inadecuados.

En Estados Unidos son incumplidos los acuerdos con organismos internacionales, del más alto nivel dentro de la Organización de la Naciones Unidas(ONU), en materia de derechos humanos y laborales de los mexicanos indocumentados no son cumplidos ni acatados, tal es el caso de la situación de esta población frente a sus empleadores en asuntos de salarios, descansos, accidentes laborales, prestaciones, entre otros.

Se percibe un incipiente proceso de organización de los mexicanos que viven en los Estados Unidos, para la protección y defensa de sus intereses comunes, lo que seguramente contribuirá al reconocimiento de esta gran minoría en aquel país.

Finalmente, el voto de los michoacanos en el exterior muestra según los datos oficiales de ambos procesos electorales tanto en 2007 como en 2011, que el procedimiento para manifestar la preferencia política de los connacionales es ostentosamente cara e ineficiente, que no se requieren análisis, diagnósticos de ningún sector académico extranjero para darnos cuenta lo inviable de tal procedimiento. El voto de los michoacanos en el exterior, desde mi particular punto de vista es inviable. Más viable sería canalizar y ejercer adecuadamente ese presupuesto en el desarrollo económico local.

Es un derecho de los mexicanos en el exterior votar en elecciones federales y locales, si. Es un derecho. Siempre que así lo determinen las legislaciones locales. Así que mi propuesta sería definitivamente eliminar esos dos párrafos del artículo 13 que hacen alusión a ese derecho dentro de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

Bibliografía

Alcalá, Jerónimo de, Relación de Michoacán, Introducción y notas de Francisco Miranda, Fimax, Morelia, 1980.

Alessio Robles, Miguel, El estado de Michoacán, Cultura, México, 1932.

Anguiano Tellez, María Eugenia y Hernández Madrid, Miguel. Migración Internacional e Identidades Cambiantes. El Colegio de Michoacán- El Colegio de la Frontera Norte. México, 2002.

Baird, Peter, México- Estados Unidos: relaciones económicas y lucha de clases. Ed. Era, México, 1982.

Bauza Calviño, Olaguer C., La Doble Nacionalidad en la Legislación Mexicana, OGS Editores, México 2002.

Becerra, Alejandro, "México y Estados Unidos en el proceso electoral 2000, El Cotidiano, México, UAM-Azcapotzalco, núm.102, julio-agosto de 2000.

Becerra, Ricardo y José Woldenberg, La mecánica del cambio político en México; elecciones, partidos y reformas, México, Cal y Arena, 2000.

Bustamante, Jorge, Migración internacional y derechos humanos, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2002.

Calderón Chelius, Leticia. Votar en la Distancia; la extensión de los derechos políticos de los migrantes, experiencias comparadas. México: Instituto Mora, Contemporánea Sociología. 2003.

Carpizo, Jorge y Diego Valadés. El voto de los mexicanos en el extranjero, Porrúa/UNAM, México. 1999.

Carrillo Castro. Alejandro, "Nacionalidad y ciudadanía" en Coloquio sobre La doble nacionalidad, Palacio Legislativo, LVI Legislatura/Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión/Porrúa, México, 1995, pp. 21-26.

Código Electoral del estado de Michoacán.

Compio, Fernando, Diccionario Etimológico General de la Lengua Castellana, Bruguera, España 1973.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Cuevas Cancino, Francisco, "La llamada doble nacionalidad mexicana" *Iuris Tantum*, México, Facultad de Derecho, Universidad Anahuac, primavera – verano, 1997.

Diccionario Jurídico Mexicano, Porrúa 1998.

Driscoll Bárbara, Núñez Silvia y Castro Julián. Los procesos electorales en América del Norte, 1994. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, México, 2000.

Espinoza Valle, Víctor Alejandro. *El Voto Lejano, Cultura Política y Migración México-Estados Unidos.*, El Colegio de la Frontera Norte, México 2004.

Guillaume Landy y Valenzuela Basilia, *Clubes de migrantes oriundos mexicanos en los Estados Unidos, la política transnacional de la nueva sociedad civil migrante.* Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara. México, 2004.

Hernández Navarro, Luis. *Hermanos en Armas. Policías Comunitarias y Autodefensas.* H. Ayuntamiento de Texcoco y Brigada para leer en libertad A.C. México, 2014.

Hubbard Urrea, Enrique. *Nacionalidad, Ciudadanía y Voto en el Extranjero.* Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa. México, 2010.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. D.O.F. 23 de mayo de 2014.

Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Martínez Cossío, Nayamín, "¿La incorporación del México de afuera?, un análisis sobre el voto de los mexicanos en el exterior", tesis de maestría en Sociología Política, Instituto Mora, México, 2000.

Martínez Silva, Mario, *Diccionario Electoral 2000*, México, Instituto Nacional de Estudios Políticos, 1999.

Mesas de Discusión organizadas por el Seminario Permanente sobre Migración Internacional, de El Colegio de la Frontera Norte, México, 2004. *El Voto de los*

mexicanos en el exterior/recurso electrónico/.

Moreno Collado, Jorge, "Introducción" en Coloquio sobre La doble nacionalidad, Palacio Legislativo, LIV Legislatura/Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión/Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas/ Porrúa, México, 1995, pp.13-17.

Navarro Fierro, Carlos, El voto en el extranjero. Estudio comparado, México, IFE, 2001.

Ochoa Serrano Álvaro y Sánchez Díaz Gerardo, *Michoacán historia breve*, Fondo de Cultura Económica, 2010.

Ordorica, Manuel y Prud'homme, Jean- François (coordinadores), Los grandes Problemas de México/Población, El Colegio de México, 2012

Reglamentos y Acuerdos Emitidos por el consejo General para la elección 2011.

Ross Pineda, Raúl, Los mexicanos y el voto sin fronteras, Chicago, Salsedo Press, 1999.

Torre, Wilbert. Obama Latino ¿podrá gobernar sin nuestro apoyo?, Jus, México 2009.

Hemerografía

Revista Expresiones, Órgano Oficial de Difusión del Instituto Electoral de Michoacán. Número 5, segunda época, agosto 2008. México.

Revista Justicia Electoral, " Fortalecimiento e incremento del voto y la participación del mexicano que vive en el extranjero: una propuesta de política pública" Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera época, vol. 1, número. 2, 2008.

PRENSA

El Universal, México, 23 de septiembre de 2012.

El Universal, México, 01 de agosto de 2012.

El Universal, 18 de enero de 2011.

Cambio de Michoacán, 03 de julio de 2009.

Cambio de Michoacán, 07 de noviembre de 2008.

Cambio de Michoacán, 31 de octubre de 2007.

Cambio de Michoacán, 05 de mayo de 2014.

El Sol de Morelia, México, 28 de junio de 2007.

Sitios de Internet

<http://www.inafed.gob.mx>, Enciclopedia de los Municipios de México.

<http://pulsociudadano.com/2011/11/cherán-tras-siete-meses-de-lucha-un-pueblo-sinpartidos-nicarteles>, 15 de noviembre de 2011, Centro nacional de comunicación social, A.C

<http://www.michoacan.gob.mx>

<http://www.inegi.gob.mx>

Ley de Nacionalidad, www.cddhcu.gob.mx

http://www.ime.gob.mx/noticias/boletines_lazos/2012/1312.htm

<http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2009/12/19/migrantes-conservan-el-sueno-americano>

<http://latinocalifornia.com/home/2013/05/por-que-no-votan-los-latinos-en-california/>

<http://www.sinembargo.mx/09-06-2014/1017054>.

<http://eleconomista.com.mx/seguridad-pública/2013/02/06/alcaldes-michoacan-obligados-pagar-couta-narco>

